



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 26 de junio de dos mil veinte; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO, DOÑA LORENA VALLE ALBA y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS y DON CARLOS CORTINA GARCÍA por el Partido Popular; DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ, por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO, por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES, por Podemos Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

El Sr. Presidente excusa la asistencia de DON ROBERTO MENDO LÓPEZ por el Partido Popular.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2020 que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.



Ayuntamiento de Ponferrada

2º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS (“Objetivos de desarrollo sostenible”) de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental; por unanimidad, **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020 en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se fije en función del número de habitantes.

SEGUNDO: Facultar Alcaldía o Presidencia, tan amplio como en derecho fuese necesario, para realizar todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, anuncia que su voto será favorable a la propuesta de adhesión como municipio a la Red de Entidades Locales para desarrollar Agenda 2030; expone que como todos saben, los objetivos que persigue esta Agenda tienen que ver con lograr países más sostenibles, luchar contra el cambio climático, conseguir objetivos sociales, empleos más dignos, políticas más justas e igualdad entre hombres y mujeres, camino en el que siempre se van a encontrar con Podemos Ponferrada. Para finalizar apunta que esta adhesión además va a permitir, como ayuntamiento, tener un mejor y un mayor asesoramiento, fomentando la cooperación y colaboración entre distintas Administraciones para conseguir objetivos que son comunes, alegrándose que sean compartidos.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, adelanta su voto a favor de la adhesión, desconociendo, como se indica en el dictamen, la cuantía que supone, que depende del número de miembros, por lo que espera que no sea excesivamente alta; en cualquier caso, considera que lo relevante es que Ponferrada, con su adhesión a esta Red, se sitúa dentro de los conceptos contemporáneos y de modernidad, y por lo tanto este ayuntamiento debe hacerlo; creen firmemente en las apuestas por entrar en los aspectos de control medioambiental y garantizar con las actuaciones que el municipio de Ponferrada cumpla los compromisos de París y medioambientales, si bien no solo se trata



Ayuntamiento de Ponferrada

de esas cuestiones, pues también se entra en la red de la discusión sobre cómo se deben establecer los criterios para los desarrollos de los ámbitos urbanos y no urbanos del planeta. Igualmente les parece una garantía que venga “apadrinado” a través de la Federación de Española de Municipios y Provincias, esperando que el cumplimiento de la Agenda 2030 tenga mayor fortuna que el de la Agenda 2020, que al final que se ha quedado en una mera retórica de objetivos que ulteriormente, hasta que no se ha visto que globalmente existía una cierta presión por los incumplimientos climáticos y medioambientales, no se han venido a tomar decisiones más drásticas. Así, sostiene que los objetivos de la red están muy claramente esbozados en la documentación que se dictaminó en la Comisión Informativa, y teniendo en cuenta que en estas cuestiones el Ayuntamiento siempre encontrará al lado a su Grupo, apoyarán y votarán favorablemente la propuesta.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que la actividad de esta red favorece la coordinación de actuaciones de los gobiernos locales, que se comprometen a implementar la Agenda 2030, y permite alcanzar en ella mejores resultados; explica que supone una estrategia asumida desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental, y en la actualidad uno de los puntos más importantes es que ofrecerá a los gobiernos locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis del COVID-19, teniendo presente una de las principales premisas, no dejar a nadie atrás. En consecuencia su voto será a favor.
- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, anticipa el voto favorable de Coalición por El Bierzo, sin extenderse mucho más puesto que los portavoces que le han precedido en el uso de la palabra han explicado la importancia de esta Agenda; en este sentido, entiende que Ponferrada, como ciudad referente y capital de El Bierzo tiene que formar parte de ella, y en consecuencia, respaldarán esta adhesión.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expone que la Agenda 2030 es una oportunidad para revertir el rumbo del planeta en distintas materias, especialmente en sostenibilidad, justicia, igualdad y lucha contra la pobreza; considera que Ponferrada tiene que estar ahí, y desde el ámbito local pueden y deben trabajar para desarrollar los ODS como instrumentos eficaces, para entre otras cuestiones, la promoción de la democracia, el papel de la mujer como factor de desarrollo, la protección de sus derechos, la lucha contra el cambio climático y la erradicación de la pobreza y la exclusión social; especialmente en materia de igualdad de género resulta necesario



Ayuntamiento de Ponferrada

potenciar las líneas de acción esenciales para impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres, luchar contra la discriminación, fomentar el empleo y la formación de las mujeres, impulsar el emprendimiento femenino, aumentar el acceso de las mujeres a los puestos de dirección, apoyar las políticas de igualdad en la empresa, acabar con la brecha salarial, y desde luego, acabar con la violencia de género. En base a lo anterior, entienden que Ponferrada debe estar aquí, y votarán a favor.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, explica que la Agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, es el marco político internacional de los Estados miembros de Naciones Unidas que han asumido una hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental; son 17 objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución; expone que así lo reconoce la resolución de Naciones Unidas que adoptó la Agenda, como se reafirma en la declaración que se aprobará el próximo 25 de septiembre en el marco de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebrará en la sede de Naciones Unidas; se trata de un legítimo reconocimiento sustentado en la emergencia de las ciudades como referentes globales de las políticas a favor de la sostenibilidad humana, resultado de una intensa labor de incidencia de los gobiernos locales y de las asociaciones que les representan para lograr que la voz de los poderes locales cuente, haciendo suya una responsabilidad internacional que pone el acento no solo en no dejar a nadie atrás, sino en no dejar ningún lugar atrás. Defiende que asumen así un compromiso político y ético con la Agenda 2030 para convertirla en una prioridad estratégica, convencidos de que es el marco de políticas públicas a seguir en los próximos años para el desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria; apunta que existen enormes retos e incertidumbres sobre cómo conseguir cumplir con la Agenda, pero también existe un consenso unánime que reconoce que su logro dependerá de la capacidad de hacerlo realidad en nuestras ciudades y pueblos; así, representan el nivel de gobierno capaz de traducir una agenda universal y amplia en políticas públicas concretas y tangibles; apunta que son conscientes del momento crucial y están convencidos de que la acción local es indispensable, y por ello están seguros de que es el momento para la adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030; además, expresa que la propia Comisión de Medio Ambiente de la que forma parte el Ayuntamiento



Ayuntamiento de Ponferrada

de Ponferrada, concretamente el Sr. Alcalde, está recomendando la adhesión a la Red, añadiendo finalmente que la incorporación definitiva es un paso posterior una vez que esté constituida y fijada la cuota.

- Concluidas las intervenciones, el Sr. Presidente comunica a los Grupos políticos que el Ayuntamiento, en la persona del Alcalde, forma parte tanto de la Comisión de trabajo de Medio Ambiente de la FEMP como de la Comisión Ejecutiva de la Red de Gobiernos Locales por la Biodiversidad, que están relacionadas; quiere decir que si están interesados en hacer llegar alguna aportación, inquietud o cualquier otra cuestión, los miembros de los Grupos municipales pueden trasladarlo a la Alcaldía para hacerlo valer en el seno de estos organismos que están empezando ya a trabajar.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS AMBIENTALES Y DE APERTURA Y COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES.

Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa que se indica, y vistos los informes emitidos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al amparo de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en los artículos 106 y 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA POR LICENCIAS AMBIENTALES Y DE APERTURA Y COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las Ordenanzas fiscales afectadas, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso



Ayuntamiento de Ponferrada

de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Las modificaciones que afectan a la Ordenanza a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS AMBIENTALES Y DE APERTURA Y COMUNICACION DE ACTIVIDADES

Se modifica el artículo 4, quedando redactado como sigue:

ARTICULO 4.- TARIFAS

La determinación de la cuota se llevará a cabo conforme a los criterios que se especifican a continuación:

- Actividades sometidas al régimen de comunicación establecidas en el artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León: Se tendrá en cuenta la superficie útil a los efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Hasta 50 m/2	20,00
De más de 50 m/2 hasta 100 m/2	25,00
De más de 100 m/2 hasta 200 m/2	40,00
De más de 200 m/2 hasta 300 m/2	125,00
De más de 300 m/2 hasta 400 m/2	215,00
De más de 400 m/2 hasta 500 m/2	300,00
Por cada fracción completa de 100 m/2 que se excedan de los 500 m/2, se añadirán	40,00

- Cuando la actividad esté sometida a la licencia ambiental, se aplicará la escala establecida en el apartado anterior, multiplicando su resultado por 2.
- En las comunicaciones de inicio de actividad en el régimen de licencia ambiental del artículo 38 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se aplicará una cuota



Ayuntamiento de Ponferrada

equivalente al 20% de la deuda tributaria satisfecha por el otorgamiento de la licencia ambiental.

- Reducciones en casos especiales:
 - En el caso de ampliaciones de locales sin cambio de actividad, se practicará liquidación por dicha ampliación por importe que resulte de multiplicar la tarifa que correspondería a la totalidad de los metros del local (incluido el original) por el coeficiente que resulte de dividir el número de metros en que se amplíe el local por el número de metros del local antes de la ampliación.
 - En el caso de ampliación de actividades en el establecimientos ya autorizados, se aplicará, con objeto de reducir la tarifa, un coeficiente multiplicador del 0,3, con un mínimo de 20,00 €.
 - En el caso de cambio de titularidad, cesión o traspaso de negocio sin variar la actividad, se aplicará, con objeto de reducir la tarifa, un coeficiente multiplicador de 0,2, con un mínimo de 20,00 € y un máximo de 300,00 €.
 - En los casos de comunicaciones o autorizaciones para actividades temporales, tales como exposiciones, ventas, subastas de antigüedades, joyas, libros, cuadros, obras de arte u otros artículo, que tengan lugar en hoteles, restaurantes, cafeterías, salas de exposición o cualquier otro establecimiento que no disponga de la licencia específica, cuando la duración no exceda de 3 meses, se aplicará, con objeto de reducir la tarifa, un coeficiente de 0,3, con un mínimo de 20,00 € y un máximo de 300,00€.
 - En el caso de modificación o transmisión de actividad o instalaciones que cuenten con licencia ambiental o comunicación ambiental, a la que se refieren los artículos 45 y 46 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se reducirá la cuota que correspondería por primera instalación en un 50%, con un mínimo de 20,00 € y un máximo de 300,00 €.
- Denegación, renuncia o desistimiento:
 - Los que hayan solicitado autorización o presentado la comunicación antes de comenzar la actividad, caso de ser denegada la misma, la cuota que se devengue quedará reducida al 20%, con un mínimo de 20,00 €.



Ayuntamiento de Ponferrada

- En el caso de desistimiento, siempre y cuando no se haya iniciado el ejercicio de la actividad, y siempre que sea anterior al acto administrativo municipal, aunque no se haya notificado, la cuota que se devengue quedará reducida al 20% con un mínimo de 20,00 €, e incluso, si el desistimiento se produce dentro de los quince días naturales siguientes a la primera solicitud o presentación del proyecto, no se devengará tasa alguna.
- Si se renuncia a la licencia en fecha posterior al acto administrativo, siempre y cuando no se haya iniciado el ejercicio de la actividad y la renuncia se presente dentro de los 30 días naturales siguientes al de la notificación de la licencia, la cuota que se devengue quedará reducida al 40% con un mínimo de 20,00 €. Transcurrido el plazo, la cuota a satisfacer será la totalidad de la que correspondiera.

Con carácter previo al debate, el Sr. Presidente informa que para los puntos 3º, 4º y 5º, que suponen modificaciones de ordenanzas fiscales y conforme a lo acordado en la Junta de Portavoces, se realizará un turno conjunto de intervenciones, sin perjuicio de que se voten por separado. Seguidamente, concede la palabra a la Sra. Interventora, que desea trasladar algunas aclaraciones sobre una de las modificaciones.

La Sra. Interventora explica que respecto a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Licencias Ambientales y de Apertura y Comunicación de Actividades, hay cuestiones de texto normativo que hay que adaptar a la nueva regulación de la Junta de Castilla y León del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, que se aprobó el 18 de junio de 2020.

El Sr. Presidente consulta si el fondo del asunto sigue igual, y si simplemente es una modificación del texto normativo de referencia.

Confirma la Sra. Interventora.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, señala que las modificaciones en las ordenanzas de los puntos 3º 4º y 5º se enmarcan dentro de las reducciones, modificaciones, supresiones y moratorias aplicadas a las distintas tasas e impuestos municipales, apoyadas además por la práctica totalidad de los Grupos de la oposición; expone que así puesto que estas son las medidas que venían reflejadas dentro del plan de protección social y reactivación económica lanzado desde el equipo de gobierno como respuesta a la



Ayuntamiento de Ponferrada

crisis de la COVID, y para tratar de que sea la Administración pública la primera en recibir el duro golpe y amortiguar sus efectos; indica que esta reducción de las tasas e impuestos que recauda el Ayuntamiento supone una merma de ingresos de alrededor de 410.000 euros según el informe de Tesorería, cantidad que el Ayuntamiento deja de ingresar y que en el caso de los impuestos reduce considerablemente el crédito para acometer otras medidas y actuaciones que también serían muy necesarias; sin embargo, entendían que si las familias iban a ver mermados sus ingresos el Ayuntamiento tenía que adecuarse a esta realidad y buscar la forma de, sin entrar en bancarrota, que era otro de los peligros que se esgrimían en el informe de Tesorería, poner en marcha las medidas extraordinarias establecidas durante el estado de alarma y mantener los servicios y las prestaciones públicas. Defiende que si en el marco legal del país hubiese una verdadera progresividad fiscal como reza la Constitución, no sería necesario bajar los impuestos de manera generalizada para reducir la presión fiscal, pues podrían aplicarse reducciones a quienes menos tienen y seguir recaudando lo suficiente para ampliar la cartera de servicios públicos y el Estado de bienestar, sin tener que elegir entre poner en marcha más servicios y/o reducir impuestos; no obstante, como no es así y no hay una verdadera justicia fiscal ni en el país ni en el Ayuntamiento, han optado por rebajar impuestos aun a sabiendas de que eso les va impedir hacer las inversiones que les gustaría en esta ciudad en el futuro o poner en marcha más líneas de ayudas para los ponferradinos y las ponferradinas; por ello, defendían que el plan se queda cojo, y es que les encantaría tener más fondos, para llevar a cabo más líneas de ayuda y ayudas complementarias, además de propias, pero si se decide rebajar la presión fiscal a la ciudadanía, ello impide que se amplíe la cartera de servicios y que se pongan en marcha nuevas medidas y proyectos. En consecuencia, anuncia que votarán a favor de las modificaciones en las ordenanzas, para que se pueda llevar a cabo lo que la práctica totalidad de los Grupos de este Ayuntamiento refrendaron aprobando el pacto de reactivación económica y de protección social.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que respecto a los puntos 3º y 5º no tiene nada que decir, puesto que se bajan los impuestos y les parece muy bien porque estando en una situación crítica, es necesario; en cambio, les parece una burla a los ponferradinos que se diga que se va a bajar la tasa de la basura, pues resulta que no se va a bajar, y si según el equipo de gobierno se va a reducir para los locales de menos de 200 metros, ¿qué pasa con los que tienen 201 metros?, ¿ya no se baja? Reitera que la tasa no se baja nada, sino que se sube, recordando algo curioso en la época franquista, cuando un señor leía un periódico y decía “han subido el



Ayuntamiento de Ponferrada

sueldo” y le respondían “no, lo han bajado”, resultando ser finalmente una bajada que había comprendido mal, por lo que considera que este asunto es lo mismo, una burla al pueblo ponferradino. Relata que en un momento de crisis terrible, no solamente por el coronavirus, que es algo añadido a todos los españoles y a toda la ciudadanía del mundo, soportada por la región más rica y completa de Europa, que ha mantenido a España durante un siglo y que por culpa de las políticas nefastas del PP y del PSOE la han arruinado, le sorprende que hoy se reúna una mesa por León, que lo tiene todo; advierte que en Villadangos existe un polígono con más de 130 empresas que tendrían que estar en El Bierzo dado que habrían de establecerse donde se perdieron los puestos de trabajo, y no donde no; sin embargo, hoy se reúne la Mesa por León, por lo que se pregunta si vamos a defender a León, pues tendrían que hacerlo ellos solos porque se llevan todo, por ejemplo, las empresas del polígono de Villadangos que tenían que estar en El Bierzo y están allí. Por ello, manifiesta que con esta crisis tan bestial solo se le ocurre al equipo de gobierno poner una tasa paralela, desde su punto de vista totalmente ilegal, y en contra de la que presentaron 1.500 firmas y celebraron una manifestación, pasando de la opinión del pueblo y votando a favor de poner una tasa paralela e ilegal; es así debido a que mientras no se baje el IBI, el más alto España, no se puede imponer una tasa de basura, porque está incluida en el IBI; opina que si hubieran bajado el Impuesto sobre Bienes Inmuebles lo necesario sería maravilloso porque no se debe incluir la tasa de basura en este impuesto, ya que un señor de Columbrianos por ejemplo, que tiene una finca sin ningún uso, está pagando 800, lo que es muy injusto porque aun con ello está pagando la basura; en este sentido, mantiene que se tiene que extraer la tasa de basura del IBI antes de establecer una nueva. En resumen, explica que no se va a bajar la tasa de basura sino que se va a subir 75 euros a todos los negocios menores de 200 metros, y al que tenga 201 metros en vez de cobrarle esa cantidad se le cobrará más de 150; insiste en que no se va a bajar, sino a cobrar 75 euros más a todos los negocios menores de 200 metros, y eso es lo que va a ocurrir en un momento de crisis tan bestial en esta tierra que tanto ha dado a España y a la Junta, que está en la ruina por culpa de las políticas nefastas del PP y el PSOE; por eso considera una ocurrencia poner una tasa paralela y subir el agua casi un 10% en El Bierzo que es el paraíso del agua, dado que mientras España se moría de sed aquí sobraba el agua, y que con todo se vaya a subir ese 10%, le parece de vergüenza. Por eso, aunque digan que van a bajar las tasas, van a subirlas, aumentando con una paralela de recogida de basura que ya se está pagando en el IBI, diciendo encima que la bajan; concluye indicando que a partir de



Ayuntamiento de Ponferrada

ahora se van a cobrar 75 euros más a los referidos locales cuando anteriormente no se había cobrado nada.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, apunta que en la Junta de Portavoces han acordado debatir conjuntamente estos tres puntos, que tienen que ver con descensos de tasas e impuestos conforme a la denominación de los puntos; con carácter previo quiere aclarar que todos los grupos políticos en las reuniones telemáticas mantenidas durante el proceso de confinamiento, planteaban al unísono que había que tomar determinadas acciones para intentar paliar en lo económico y en lo social, ya que en el ámbito sanitario sus profesionales estaban tratando de resolverlo, las consecuencias de esta pandemia; todos tienen la intención de que se pueda facilitar la labor y ayudar a los sectores, no solamente desde el punto de vista social, individual y personal sino también desde el empresarial y del tejido económico. En esta línea, argumenta sobre los puntos 3º y 5º, que en el caso concreto del punto 3º, la tasa de licencias ambientales y de apertura y comunicación de actividades, se está hablando de un descenso del 75%, por lo que es relevante e importante; y en el punto 5º, en el Impuesto de Construcciones sobre Instalaciones y Obras, de un descenso de aproximadamente el 20%, pasando de 3,60% al 2,91%, también relevante. No obstante, considera que hay que ser conscientes de que estos descensos están relacionados con posibilidades de actividad económica, por lo que la estimación de la merma de ingresos en torno a los 410.000 euros es solo un cálculo, no pudiéndose garantizar de ninguna manera que la actividad económica vaya a movilizarse; quiere decir que se está hablando de algo relacionado con tasas de licencias ambientales y de apertura y comunicación de actividades, pero siempre que haya actividad, pues de lo contrario ninguna de estas tasas se va a poder aplicar; apunta que igual que el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras se va a poder aplicar a todas aquellas inversiones desde el punto de vista inmobiliario o constructivo que se puedan hacer en el municipio, de no existir estas, el 20% o 75% se quedará en una intención; por tanto, sostiene que se tiene que ver si son capaces de, paralelamente, activar el proceso económico para que haya inversión o actividad, pues de no ser así, no se van a aplicar. Respecto al punto 4º, la tasa de recogida de basuras y otros residuos, relata que han explicado ya en varias ocasiones en este Salón Plenario y también en reuniones, que con ocasión de la aprobación inicial del presupuesto 2020 propusieron al equipo de gobierno que mientras no se pudiera revisar el IBI a la baja, la tasa quedara congelada; lo reiteraron al momento de desestimar por inadmisibilidad las alegaciones a la aprobación definitiva del presupuesto 2020, por lo que entienden que independientemente de que se trate de un descenso del 50% en



Ayuntamiento de Ponferrada

locales de actividad de menos de 200 metros cuadrados, se está hablando de que se está pagando dos veces y en el caso de locales de menos de 200 metros cuadrados supondría un ascenso del 150%; expresa que no entrará en esa diatriba, pero entienden que deberían hacer el esfuerzo, inicialmente por descender el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para luego arbitrar la tasa, que además parece lógico que tenga que ser independiente y no estar subsumida en un impuesto, en lo que tienen razón, pero cree que al mismo tiempo hay que realizar el descenso del IBI, que en el mandato anterior llegó a un ascenso del 14,4%, es decir, entre un 10% que podría descender por ley y un 4% que se subió debido a la regularización que se solicitó al gobierno, al final se está pagando un 14,4% más de IBI. En base a ello insiste en que reflexionen en ese punto y que la tasa de basuras no se implemente en su globalidad y no solo en el descenso, mientras no se proceda a la regularización, a todas luces justa, del Impuesto de Bienes Inmuebles.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, indica que hace semanas, el 30 de marzo, cuando se hizo evidente la necesidad de poner en marcha actuaciones que ayudaran a la recuperación económica de las familias, autónomos y empresas, desde el Grupo Municipal Ciudadanos solicitaron al equipo de gobierno la reducción de los impuestos y tasas municipales para hacer frente a las consecuencias económicas de la COVID-19; para mitigar los efectos económicos negativos producidos por la pandemia, con posibles cierres de empresas y la pérdida de puestos de trabajo, manifestaron que resultaba prioritario impulsar medidas fiscales que contribuyeran a aliviar la carga fiscal para la ciudadanía, con una revisión a la baja de la política fiscal y una reducción generalizada de los tributos municipales; relata que el 20 de abril presentaron nueve medidas para hacer frente a las consecuencias socioeconómicas derivadas de la crisis de la COVID-19, entre las que se encontraban dos, que destacará; una de ellas es la exención o reducción, según los casos, del pago de tasas e impuestos municipales a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio fiscal en nuestro municipio cuya actividad se haya visto afectada directamente por la declaración del estado de alarma, bien por el cierre obligado de sus instalaciones, paralización de su actividad o caída justificada de los ingresos en al menos un 30% en relación a la media de los trimestres anteriores; otra de las medidas que plantearon fue la reducción de las tasas e impuestos municipales con carácter general para todos los ciudadanos al objeto de dotar de mayor liquidez a las familias. Por lo expuesto, apoyan que se realicen modificaciones de ordenanzas en este sentido, aunque les parecen insuficientes; las dos modificaciones relativas a la tasa de licencias Impuesto de Construcciones como



Ayuntamiento de Ponferrada

respuesta a la realidad que se está viviendo les resultan insuficientes, y es que debe hacerse una profunda revisión de la política fiscal de este ayuntamiento si no se quiere sucumbir a la crisis que se cierne. En relación a la Ordenanza Reguladora de la Recogida de Basuras y Otros Residuos Sólidos Urbanos manifiestan que están absolutamente en contra, siendo un engaño a los ponferradinos como han venido manifestando en todos los Plenos en los que se ha tratado este tema; sostiene que se ha impuesto una tasa que no existía y por tanto ya se ha gravado a los ponferradinos con una tasa que no pagaban, y ahora se les dice que se reduce cuando no es cierto, porque aunque es cierto que se grava menos, se está cobrando una tasa que no existía, con un 100%, un 80% o un 70%, pero se cobra una tasa nueva. Por ello, manifiesta que están absolutamente en contra de una tasa y de cualquier modificación que no suponga la desaparición a coste cero, siendo la única modificación que apoyaríamos, la de la supresión de esta tasa; añade que es una tasa inoportuna, innecesaria y que no corresponde al servicio recibido, ¿ha mejorado el servicio de forma tan extensible que se justifique la imposición de esta tasa? Considera que no, por tanto votarán en contra.

- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, apunta que ya se había tratado un avance en otro pleno en relación a la reducción de tasas e impuestos; desde su Grupo están totalmente de acuerdo con estos puntos, pues es un esfuerzo muy importante que se realiza desde el Ayuntamiento de Ponferrada y que va a ayudar a que se genere una actividad económica, dado que hay reducciones en licencias ambientales, aperturas y comunicación de actividades, con un mínimo de 20 euros y además importantes coeficientes reductores en función de la cuantía; explica que se reduce la tasa de la basura, y es que una mentira repetida mil veces no se convierte en verdad, y no hay nada peor que una media mentira, porque se reduce en los locales donde hay un mayor censo, esto es, los de menos de 200 metros cuadrados, que son los que corresponden principalmente a autónomos; explica que hay una reducción muy importante en el Impuesto sobre Construcciones, bajando del 3,61% al 2,90%, es decir, se hace un esfuerzo muy importante en este sentido. Felicita a la concejala de Hacienda y a los Servicios Económicos por la rapidez, celeridad y por el trabajo realizado para que se puedan implementar todas estas reducciones de manera inmediata, estando orgullosos de pertenecer a un equipo de gobierno que realiza esta propuesta, puesto que hay otros ayuntamientos que no plantean ningún tipo de medida mientras que aquí van a realizar un esfuerzo importante en este sentido. Respecto al IBI, cree que se ha tratado y debatido de manera amplia,



Ayuntamiento de Ponferrada

recordando que la respuesta de la Sra. Interventora ante una pregunta directa acerca de si se podría rebajar el IBI en este año, su respuesta fue que no; con todo, está convencido de que si hubiera esa posibilidad el Sr. Alcalde y el equipo de gobierno la tomaría, aunque sabe que este tema es una batalla perdida y que la tasa de basura es una medida impopular que desgraciadamente tienen que aplicar. Por otro lado, comenta a la Portavoz de Ciudadanos que han hecho los deberes, y como le advirtió en el Pleno anterior, gobiernan algunas ciudades de España como Granada, donde posiblemente tienen la tasa de basura más alta de Andalucía según dicen las informaciones de prensa de Internet, y pese a ello no la han suprimido; y lo que es más, hay una reducción en terrazas y en la actividad industrial, por lo que pregunta a la Portavoz de Ciudadanos, ¿la han suprimido?, ¿en otros ayuntamientos donde gobiernan predicán con el ejemplo de lo que aquí vienen a defender?, y si es así, insta a que les ilustre sobre cómo lo hacen en Granada, porque allí hay una reducción de la tasa a las terrazas y a la actividad industrial. Expuesta su argumentación en Sr. Alonso se dirige a la Portavoz de Ciudadanos para indicarle que no que tiene que anotar mucho, pues lo que ha dicho está disponible en Internet.

- Ante comentarios de la Sra. Morales el Sr. Presidente pregunta si a los representantes de la ciudadanía les resulta tan complicado respetar a la persona que está en el uso de la palabra, y es que es tan sencillo como que cuando uno hable se le respete, y cuando lo haga otro respetar al que habla.
- Continúa el Sr. Alonso argumentando que se trata de “consejos vendo que para mí no tengo”, y en cuanto a los puntos, adelanta que apoyarán la reducción de tasas y de impuestos, que suponen un esfuerzo muy importante desde este Ayuntamiento.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, sostiene que la capacidad de consenso para la recuperación económica y social de Ponferrada puede estar comenzando a dar frutos visibles a los ciudadanos; expone que en unos instantes se votarán algunas modificaciones de impuestos y tasas, contemplándose la rebaja de aquellas que fueron objeto de negociación y acuerdo, y que incluso se habían incluido en la propuesta que el Grupo Municipal Popular planteó para la recuperación del pulso económico de Ponferrada en la crisis por la pandemia del coronavirus; defiende que no hay duda de que las rebajas de tributos municipales van en la buena dirección de lo que necesitan los vecinos y las empresas, por lo que adelantan su apuesta por continuar el esfuerzo del Ayuntamiento en beneficio de los bolsillos de las personas, negocios, autónomos y pequeñas



Ayuntamiento de Ponferrada

empresas locales. En la actual situación de reducción de la actividad económica y del empleo en nuestro municipio entienden que este es el camino más adecuado, insistiendo en que apostarán siempre por la rebaja de tributos, más incluso en esta situación tan dura y complicada que vivimos; a su juicio, es una obligación para con todos los ciudadanos de Ponferrada les voten o no, la necesidad de alcanzar acuerdos que persigan su beneficio en tan difíciles circunstancias; la lealtad institucional mostrada el Grupo Popular con el equipo de gobierno no se agotó en los momentos iniciales, y tiene voluntad de permanencia para aquellas cuestiones que demanden el consenso para impulsar la economía y el empleo en Ponferrada; para los que se preguntan o se preguntaban por qué el PP apoyaba el plan de reactivación económica y social del equipo de gobierno, aclara que lo hizo para esto, bajar impuestos, y con ello favorecer la economía de los hogares, la actividad económica y fomentar el empleo; manifiesta que frente a los que apostaban por una confrontación política como si nada pasase en las calles, casas y negocios ponferradinos, las rebajas de los tributos municipales son una buena muestra de que la capacidad de consenso y entendimiento da frutos tangibles para el bolsillo de los vecinos, si bien, el máximo nivel de consenso requiere para quienes están en la oposición toda la exigencia con el equipo de gobierno, así como en el cumplimiento de lo pactado por quien tiene responsabilidades de gobierno, y por ello estarán en ambos frentes, pensando no en los partidos políticos o sus estrategias, sino en la gente de Ponferrada. Relata que como ya ha manifestado, el PP apostaba por la rebaja tributaria, pero no por la incoherencia tributaria ni por bajar tributos por un lado mientras sube la presión fiscal por otro, como ocurre con la creación de la tasa de la basura, siendo conocida su postura contraria a la misma. Les gustaría votar a favor de los puntos 3º, 4º y 5º del Orden del Día pero su apuesta política es la inaplicación y no la reducción de la tasa de la basura, y en consecuencia, votarán a favor de los puntos 3º y 5º y en contra del punto 4º.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, expresa que como todos han comentado se trae al Pleno la modificación de la tasa correspondiente a licencias ambientales y comunicación de actividades, reduciéndola significativamente, un 75%; también se reduce la tasa de la basura en un 50% para actividades con locales inferiores a 200 metros cuadrados y además se baja el tipo del Impuesto de Construcciones del 3,61% al 2,90%, intentando así reactivar el sector de la construcción, principalmente en reformas de viviendas antiguas y mejora de la eficiencia energética; indica que todas estas medidas están contempladas en el plan de reactivación económico y social que se aprobó en el plenario hace menos de un



Ayuntamiento de Ponferrada

mes, con lo que se intenta aliviar la situación de empresas del municipio perjudicadas por esta pandemia, empresas locales de los sectores de la restauración, hostelería, comercio y construcción, de forma que puedan recuperar lo antes posible su actividad; para ello plantean líneas complementarias de promoción a través de iniciativas singulares y de campañas de destino, iniciativas municipales para incentivar el consumo en el comercio local y estimular de este modo la actividad. Señala que en su momento expresaron que la ampliación, que no creación, de la tasa al resto de propietarios de las viviendas y locales que no estaban contemplados fue una decisión muy difícil, en un tributo que ya existía para grandes usuarios, esos de más de 400 metros cuadrados de los que ha hablado el Sr. Carballo; no obstante, también consideran que una parte de las necesidades que experimentan las personas puede satisfacerse de forma individual con los propios recursos, pero hay otras cuya satisfacción individualizada no es posible, y es preciso atenderlas de forma colectiva, aunando esfuerzos mediante la aportación por cada uno de una porción de nuestros ingresos; explica que esta aportación se hace fundamentalmente mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones especiales, con el fin de constituir un fondo común con el que poder cubrir el coste de los bienes y servicios públicos, es decir lo que se dirige a satisfacer las necesidades que cada persona no puede cubrir por sí sola; pueden decir así, que la entidad local en este caso, debe disponer de recursos suficientes con los que poder financiar la satisfacción de las necesidades públicas, y en las circunstancias actuales, en las que la crisis es global pero exige una respuesta desde el ámbito municipal, todos piden más ayudas complementarias, ayudas directas, etc., pero hay que recordar que los recursos no son ilimitados; por eso hoy, además de reconocer el esfuerzo que todos los ponferradinos y ponferradinas tienen que hacer, el Pleno, los que ya apoyaron el plan de reactivación económico y social, aprobará esta importante rebaja fiscal. En cuanto al IBI, comenta que como ya se había comprometido el equipo de gobierno en el Pleno de diciembre, no lo incrementarán en todo el mandato, y en cualquier caso lo congelarán, y con las limitaciones de un plan de ajuste que expresa un incremento de al menos un 2% anual, se plantearán si es posible esa rebaja, todo lo que no es un incremento de la presión fiscal. Por último, agradece el compromiso de algunos Grupos políticos, y especialmente el del Partido Popular al Sr. Morala.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, comenta que ayer, cuando estudiaban los puntos del día, los consideraron una burla al pueblo, y barajaron la posibilidad de ni votar el punto 4º, pues se dice que se baja algo cuando se está subiendo y se le van a poner 75 euros más



Ayuntamiento de Ponferrada

a algunos señores que ahora no pagan nada; en cualquier caso, opina que en una democracia se debe ejercer el derecho a voto, por lo que pese a que les parece absurdo y no querían ni siquiera votar, se abstendrán; respecto a los otros dos puntos, afirma que siempre votan cuando hay coherencia, y en consecuencia lo harán a favor. Por otro lado, aclara a la Portavoz del PSOE que los gobernantes tienen la obligación de obtener recursos, y no asfixiar a los contribuyentes; en este sentido, apunta que él ha dado muchas veces la solución, y es que en Ponferrada hay más de 7.000 personas que no están censadas, lo que supone 240 euros por persona que tendría que aportar el Estado y que se está perdiendo; además, si se empadronara a los 7.000, podría haber un promedio de 7.000 coches más que tendrían que pagar su correspondiente impuesto. Recuerda que gobernó con el PSOE cuando era otro partido, y en aquel momento en Ponferrada no tenían ni campo de fútbol, por lo que encargó al mejor proyectista de estadios de España, por 7 millones de pesetas, un proyecto, siendo el coste de la ejecución de 750 millones, para 10.000 espectadores, con 8 calles para atletismo; entonces, teniendo en cuenta la cuantía, cogió el proyecto y se marchó con D. Conrado al Consejo Superior de Deportes y consiguieron 250 millones, y en la Junta de Castilla y León consiguió 250 millones, poniendo el Ayuntamiento otros 250; relata que aquel mismo año asignaron 50 millones para empezar el estadio, pero por desgracia se rompió el pacto y el nuevo responsable del área de Cultura y Deportes hizo esa chapuza con seis calles y sin campo de fútbol. Quiere decir que hay que moverse, trabajar y buscar soluciones, no asfixiar al contribuyente.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala al Sr. Alonso que le sorprende que haya buscado por todos los ayuntamientos de España hasta llegar a Granada para encontrar un ejemplo; en este sentido, sostiene que la diferencia entre ambos es mientras que ella se preocupa de las necesidades, los problemas y de lo que pasa en Ponferrada, él se preocupa de lo que hace la Junta de Castilla y León y otros ayuntamientos, y nada más y nada menos que el de Granada; en cualquier caso, no le interesa lo que pasa en esa ciudad, y es que quizá la tasa de basura está así y otros impuestos de otra forma, pero sí lo que acontece en Ponferrada, por lo que aconseja al concejal de Coalición por El Bierzo que se preocupe de gobernar el Ayuntamiento de Ponferrada, en las responsabilidades que tiene, para que todo vaya bien para los ponferradinos; así, considera que están engañando a la población del municipio con la tasa de basura porque primero están imponiendo una tasa que luego reducen, y se les llena la boca hablando de la reducción, pero primero la han impuesto cuando no existía, por lo que están grabando a los



Ayuntamiento de Ponferrada

ponferradinos con una tasa que no existía, y en consecuencia no deberían seguir engañando. Por tanto, anuncia que desde Ciudadanos apoyarán los puntos 3º y 5º y votarán en contra del punto 4º.

- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, aclara a la Sra. Morales que de todos los ayuntamientos que Ciudadanos gobierna no ha encontrado ninguno en el que hayan suprimido la tasa de basura, y el más grande, Granada, pensó que podría ser un referente para la Portavoz de Ciudadanos en el sentido de que si algún día aspira a gobernar se fijaría en su compañero de mayor rango; ha visto que no es así, y aunque es algo que le recomienda, se trata de estrategias, recordando que el caso de Granada no se ha suprimido la tasa, como tampoco en ningún otro ayuntamiento gobernado por la formación que representa la Sra. Morales, y es que no se puede porque es de obligado cumplimiento; afirma que si estuviera gobernando aquí lo tendría que hacer, y es un debate perdido porque es impopular imponer una tasa o impuesto, y es que no se han levantado y presentado a las elecciones para hacer esto, pero se ven obligados a hacerlo en la asunción de una responsabilidad de gobierno, igual que el Alcalde de Granada, que es de Ciudadanos. Con todo, reconoce que aparte de esto se fijan en la Junta de Castilla y León y en otras Administraciones, pues el funcionamiento del Ayuntamiento de Ponferrada y de El Bierzo en general depende en gran medida de “ese zapato” que a veces la Administración autonómica nos pone encima y que a veces levanta; indica a la Portavoz de Ciudadanos que les importa que por ejemplo, en el área que gobierna Ciudadanos, Sanidad, la Consejería es la primera que no permite que se abra un centro de salud en un pueblo de Ponferrada, municipio del que la Sra. Morales es concejala, que tiene 500 habitantes y un consultorio que valió cerca de 300.000 euros, y está cerrado sin médico y sin enfermera, cuestiones de la Junta de Castilla y León que también les deben preocupar, e igualmente en comparación con el Ayuntamiento de Granada, que sigue con la tasa de basura.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, apunta que no tenía pensado intervenir, desconociendo si el objeto del debate es un cierre de los consultorios, lo que de cualquier modo niega porque no se ha cerrado ningún consultorio de atención primaria, sino que se han adoptado medidas de precaución; indica que leerá una noticia del Diario ABC de 24 de junio: “doce personas sin cita acuden al consultorio y una da positivo por COVID-19”, suceso de hace dos días debido a que no se tuvo precaución; aclara que los consultorios no se han cerrado, y sin extenderse porque no es el fondo del asunto, por



Ayuntamiento de Ponferrada

alusiones, manifiesta que reclamar la apertura de los consultorios no es más que una nueva mentira y manipulación, porque nunca se han cerrado, y solo por precaución lo que se ha hecho es en primer lugar una consulta por teléfono, y posteriormente una decisión sobre la atención, pero en cualquier caso por precaución, no por cierre.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, responde al Sr. Carballo que el modelo ha cambiado y que afortunadamente creen que va a seguir cambiando, pues las necesidades y las sociedades se han modificado, y con ello, por ejemplo, el modelo de consumo; considera que se tiene que reconocer que por suerte hay otra política que no se mide en toneladas de hormigón, sino en pequeñas actuaciones como el presupuesto social, otras medianas, y otras pequeñas, pero más efectivas soluciones. Por último, pregunta al Portavoz del PRB qué le hace pensar que no se mueven, pues lo hacen y mucho, y las pequeñas acciones que están ejecutando se verán ya en el medio plazo.
- Previamente a la votación el Sr. Presidente expresa que estas medidas estaban recogidas en el Plan de protección social y de reactivación económica, y si bien podrían ir más lejos, las figuras del Interventor y del Tesorero en un ayuntamiento están muy bien pensadas porque normalmente los políticos precisamente irían mucho más lejos, a veces de manera imprudente, y son aquellos quienes tienen que vigilar que las prestaciones esenciales por parte de un ayuntamiento tengan la financiación, pues si se pone en riesgo aunque sea queriendo hacer algo positivo, se puede estar renunciando a prestar servicios esenciales básicos; de ahí la importancia del informe de Tesorería en este caso, que determina hasta dónde podían llegar sin riesgo. Respecto al punto 4º del Orden del Día, "Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras y Otros Residuos Sólidos Urbanos", señala que el debate consiste en decidir si están de acuerdo en que se rebaje en las importantes cantidades que se proponen o si no lo están, recordando que el debate sobre la propia tasa ya se dio en dos Plenos y que pese a que fueron agrios con sus razonamientos, dijeron las razones por las que estaban en contra de esta tasa; sin embargo, advierte que el debate que hoy corresponde no es este, sino que si apoyan esta propuesta harán que los empresarios con locales de menos de 200 metros paguen más; en este sentido, cree que el Sr. Carballo ha pensado en ello y por eso ha dicho que se va a abstener; reiterando que este es el debate, y no deben irse a otro que ya hubo en dos plenos en los que se manifestaron claramente; sostiene que en consecuencia, si no lo apoyan, estarán perjudicando a los empresarios que tienen locales de menos de 200 metros; además, expone que si algún partido político tiene hoy alguna reunión con alguna asociación de



Ayuntamiento de Ponferrada

comerciantes puede contárselo y explicar que ese es el debate que van a tener y el asunto que van a votar. Respecto al empadronamiento masivo que el Sr. Carballo defiende, puede decir que afortunadamente por primera vez en los últimos diez u once años Ponferrada ha aumentado de población en el 2019, aunque no es mucha; se pregunta si sabe por qué Ponferrada está aumentando de población y está habiendo empadronamientos, y es que puede ser por las medidas que hoy se están aprobando, porque en otros ayuntamientos no se está siendo tan valiente en la toma de esas medidas. El Sr. Presidente interrumpe su discurso para expresar que desconoce si la Sesión Plenaria es un circo, dado que la Sra. Luna ha estado riéndose abiertamente todo el tiempo, tanto que aun con mascarilla se ha escuchado; por ello, pide un poco de respeto, porque lleva todo el Pleno riéndose a carcajada.

- La Sra. Luna manifiesta que no va a consentir que se diga eso cuando no es cierto.
- El Sr. Presidente responde que es puramente cierto, y le pide que no lo haga, puesto que está ocurriendo en casi todos los plenos; insta a la concejal del PP a que no se ponga “estupenda” cuando es ella quien realiza una actuación incorrecta en un pleno, así como a cambiar de actitud. Por otra parte, respecto al consenso que hubo en el pasado con su partido al que ha hecho alusión el Sr. Carballo, afirma que efectivamente lo hubo, y aunque ha dicho que era una formación política muy distinta, le advierte que los partidos también aprenden del pasado y que aquello no fue un ejemplo de lealtad, por lo que podría explicar algunas cuestiones que están ocurriendo ahora.

4º. MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS Y OTROS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa que se indica, y vistos los informes emitidos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 12 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 1 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 9 votos en contra, correspondientes: 5 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; y 2 abstenciones del PRB, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al amparo de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en los artículos 106 y 111 de la Ley 7/1985 de 2



Ayuntamiento de Ponferrada

de abril, aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y OTROS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las Ordenanzas fiscales afectadas, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Las modificaciones que afectan a la Ordenanza a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán de aplicación a partir del 1 de julio de 2020, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO:

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y OTROS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Se modifica el Artículo 5.2.b), quedando redactado del siguiente tenor:

ARTICULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA

2.- A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

b) Epígrafe 2º. Alojamientos, locales y establecimientos.

Por cada alojamiento, local o establecimiento, sin distinción de categorías de calles, pero sí de su destino y superficie calculada según la normativa del Impuesto de Actividades Económicas, se aplicarán las siguientes tarifas anuales:

	Tarifa/año
a) Comercio de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio, hipermercados, supermercados, centros de comercio	



Ayuntamiento de Ponferrada

mixto como grandes almacenes, cooperativas de consumo, economatos y asimilados:	
- Con una superficie inferior a 200 m ²	75,00 €
- Con superficie de 200 a 399 m ²	300,00 €
- Con una superficie de 400 a 999 m ²	969,97 €
- Por cada 250 m ² o fracción que exceda de 999 m ²	200,00 €
b) Actividades sanitarias como hospitales, clínicas y similares:	
- Con superficie inferior a 200 m ²	75,00 €
- Con superficie de 200 a 399 m ²	300,00 €
- Con superficie de 400 a 2.499 m ²	969,97 €
- Por cada 500 m ² o fracción que exceda de 2.499 m ²	200,00 €
c) Actividades asistenciales como centros residenciales y asistenciales:	
- Con superficie inferior a 200 m ²	75,00 €
- Con superficie de 200 a 399 m ²	300,00 €
- Con superficie de 400 a 2.999 m ²	969,97 €
- Por cada 500 m ² o fracción que exceda de 2.999 m ²	200,00 €
d) Servicios de hostelería como hoteles, hostales, pensiones, fondas, residencias con comedor y similares:	
- Con superficie inferior a 200 m ²	75,00 €
- Con superficie de 200 a 399 m ²	300,00 €
- Con superficie de 400 a 2.499 m ²	969,97 €
- Por cada 500 m ² o fracción que exceda de 2.499 m ²	200,00 €
e) Servicios recreativos, culturales y de restauración como cines, salas de baile, discotecas, bingos, restaurantes, cafeterías, cafés bares, chocolaterías, casinos, clubs y similares:	
- Con superficie inferior a 200 m ²	75,00 €
- Con superficie de 200 a 399 m ²	300,00 €
- Con superficie de 400 a 999 m ²	969,97 €
- Por cada 250 m ² o fracción que exceda de 999 m ²	200,00 €
f) Cualquier otra actividad susceptible de producir un volumen superior a lo habitual de basuras o residuos sólidos urbanos, tales como mataderos, almacenes de alimentación, talleres o similares:	
- Con superficie inferior a 200 m ²	75,00 €
- Con superficie de 200 a 399 m ²	300,00 €
- Con superficie de 400 a 2.999 m ²	969,97 €
- Por cada 500 m ² o fracción que exceda de 2.999 m ²	200,00 €
g) Resto de alojamientos, locales y establecimientos.	



Ayuntamiento de Ponferrada

- Con superficie inferior a 200 m ²	50,00 €
- Con superficie de 200 a 399 m ²	200,00 €
- Con superficie de 400 a 999 m ²	400,00 €
- Por cada 500 m ² o fracción que exceda de 999 m ²	100,00 €

El debate correspondiente a este punto se encuentra recogido en el punto 3º del Orden del Día, al haberse acordado su realización conjunta.

5º. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES SOBRE INSTALACIONES Y OBRAS.

Examinada la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto indicado, vistos los informes emitidos, el Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar, con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 citado, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de las Ordenanzas Fiscales afectadas, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Las modificaciones que afecten a las Ordenanzas a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



Ayuntamiento de Ponferrada

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se modifica el punto 3 del artículo 3, quedando redactado como sigue:

ARTICULO 3.- BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO

1.- El tipo de gravamen será el 2,90 por 100.

El debate correspondiente a este punto se encuentra recogido en el punto 3º del Orden del Día, al haberse acordado su realización conjunta.

6º. APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2020-2021 DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Visto el expediente relativo al Plan Económico- Financiero para el período 2020-2021, visto el informe emitido por la Intervención de Fondos y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 12 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 1 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 6 votos en contra, correspondientes: 2 a Ciudadanos, 2 al PRB y 2 a USE Bierzo; y 5 abstenciones del Partido Popular; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Económico- Financiero formulado para el período 2020-2021, cuyo detalle se presenta en el Anexo I.

SEGUNDO.- Remitir el Plan una vez esté aprobado definitivamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo máximo de cinco días naturales, a través de la plataforma habilitada al efecto, así como al órgano de la comunidad autónoma de Castilla y León que ejerce la tutela financiera.



Ayuntamiento de Ponferrada

ANEXO I

Plan Económico-Financiero 2020/2021 Ponferrada

Versión detallada

Índice

1. CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TEMPORAL
 - [1.1 Estabilidad Presupuestaria](#)
 - [1.2 Regla de Gasto](#)
 - 1.3 Sostenibilidad Financiera
 - [1.3.1 Deuda Pública](#)
 - [1.3.2 Deuda Comercial y PMP](#)
2. MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO
 - [2.1 Gastos](#)
 - [2.2 Ingresos](#)
 - [2.3.1 Efecto de las medidas en la Estabilidad Presupuestaria](#)
 - [2.3.2 Efecto de las medidas en la Regla de Gasto](#)
3. CONCLUSIÓN Y OBJETIVO
 - [3.1 Estabilidad Presupuestaria](#)
 - [3.2 Regla de Gasto](#)
 - 3.3 Sostenibilidad Financiera
 - [3.3.1 Deuda Pública](#)
 - [3.3.2 Deuda Comercial y PMP](#)



Ayuntamiento de Ponferrada

1.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2019					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
07-24-115-AA-000	Ponferrada	Limitativa	51.465.064,05 €	48.464.979,49 €	-2.409.571,02 €	0,00 €	590.513,54 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	Empresarial	10.500,00 €	70.713,83 €	0,00 €	0,00 €	-60.213,83 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	Limitativa	269.517,30 €	267.851,24 €	-9.286,08 €	0,00 €	-7.620,02 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	Limitativa	210.559,87 €	173.018,24 €	-50,00 €	0,00 €	37.491,63 €
TOTAL			51.955.641,22 €	48.976.562,80 €	-2.418.907,10 €	0,00 €	560.171,32 €

Entidad		Ejercicio 2020					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
07-24-115-AA-000	Ponferrada	Limitativa	56.551.110,00 €	50.394.083,14 €	-2.520.644,43 €	0,00 €	3.636.382,43 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	Empresarial	2.203.478,00 €	210.229,32 €	0,00 €	0,00 €	1.993.248,68 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	Limitativa	272.000,00 €	270.500,00 €	9.286,08 €	0,00 €	10.786,08 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	Limitativa	215.000,00 €	185.411,50 €	-5.188,01 €	0,00 €	24.400,49 €
TOTAL			59.241.588,00 €	51.060.223,96 €	-2.516.546,36 €	0,00 €	5.664.817,68 €

Entidad		Ejercicio 2021					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
07-24-115-AA-000	Ponferrada	Limitativa	58.178.209,00 €	49.638.862,42 €	-3.078.513,54 €	0,00 €	5.460.833,04 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	Empresarial	2.495.940,00 €	212.897,00 €	0,00 €	0,00 €	2.283.043,00 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	Limitativa	272.000,00 €	270.500,00 €	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	Limitativa	215.000,00 €	185.411,50 €	-5.188,01 €	0,00 €	24.400,49 €
TOTAL			61.161.149,00 €	50.307.670,92 €	-3.083.701,55 €	0,00 €	7.769.776,53 €



Ayuntamiento de Ponferrada

1.2- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2019					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2018:	Tasa referencia 2019	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2019	Gasto computable liquidación 2019	Cumplimiento/ incumplimiento regla gasto
07-24-115-AA-000	Ponferrada	36.684.126,34 €	37.674.597,75 €	1.002.520,05 €	38.677.117,80 €	41.094.589,00 €	-2.417.471,20 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	78.917,81 €	81.048,59 €	0,00 €	81.048,59 €	70.713,83 €	10.334,76 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	278.116,48 €	285.625,62 €	0,00 €	285.625,62 €	277.137,32 €	8.488,30 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	187.262,37 €	192.318,45 €	0,00 €	192.318,45 €	146.822,19 €	45.496,26 €
TOTAL		37.228.423,00 €	38.233.590,41 €	1.002.520,05 €	39.236.110,46 €	41.589.262,34 €	-2.353.151,88 €

Entidad		Ejercicio 2020					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2019:	Tasa referencia 2020	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2020	Gasto computable liquidación 2020	Cumplimiento/ incumplimiento regla gasto
07-24-115-AA-000	Ponferrada	41.094.589,00 €	42.286.332,08 €	1.209.639,95 €	43.495.972,03 €	41.865.672,84 €	1.630.299,19 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	70.713,83 €	72.764,53 €	0,00 €	72.764,53 €	210.229,32 €	-137.464,79 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	277.137,32 €	285.174,30 €	0,00 €	285.174,30 €	261.213,92 €	23.960,38 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	146.822,19 €	151.080,03 €	0,00 €	151.080,03 €	156.170,17 €	-5.090,14 €
TOTAL		41.589.262,34 €	42.795.350,94 €	1.209.639,95 €	44.004.990,89 €	42.493.286,25 €	1.511.704,64 €

Entidad		Ejercicio 2021					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2020:	Tasa referencia 2021	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2021	Gasto computable liquidación 2021	Cumplimiento/ incumplimiento regla gasto
07-24-115-AA-000	Ponferrada	41.865.672,84 €	43.121.643,03 €	0,00 €	43.121.643,03 €	43.051.017,33 €	70.625,70 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	210.229,32 €	216.536,20 €	0,00 €	216.536,20 €	212.897,00 €	3.639,20 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	261.213,92 €	269.050,34 €	0,00 €	269.050,34 €	270.500,00 €	-1.449,66 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	156.170,17 €	160.855,28 €	0,00 €	160.855,28 €	160.411,50 €	443,78 €
TOTAL		42.493.286,25 €	43.768.084,85 €	0,00 €	43.768.084,85 €	43.694.825,83 €	73.259,02 €



Ayuntamiento de Ponferrada

1.3- Sostenibilidad Financiera

1.3.1- Deuda Pública

Entidad		Ejercicio 2019				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento
07-24-115-AA-000	Ponferrada	50.675.116,13 €	44.800,31 €	50.630.315,82 €	22.980.645,25 €	45,39 %
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	10.500,00 €	0,00 €	10.500,00 €	0,00 €	0,00 %
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	269.517,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	210.559,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL		51.165.693,30 €	44.800,31 €	50.640.815,82 €	22.980.645,25 €	45,38 %

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento
07-24-115-AA-000	Ponferrada	55.511.989,00 €	162.100,00 €	55.349.889,00 €	21.082.137,17 €	38,09 %
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	2.203.478,00 €	0,00 €	2.203.478,00 €	0,00 €	0,00 %
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	272.000,00 €	0,00 €	272.000,00 €	0,00 €	0,00 %
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	215.000,00 €	0,00 €	215.000,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL		58.202.467,00 €	162.100,00 €	58.040.367,00 €	21.082.137,17 €	36,32 %

Entidad		Ejercicio 2021				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coeficiente endeudamiento
07-24-115-AA-000	Ponferrada	57.768.786,00 €	162.100,00 €	57.606.686,00 €	19.182.834,53 €	33,30 %
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	2.495.940,00 €	0,00 €	2.495.940,00 €	0,00 €	0,00 %
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	272.000,00 €	0,00 €	272.000,00 €	0,00 €	0,00 %
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	215.000,00 €	0,00 €	215.000,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL		60.751.726,00 €	162.100,00 €	60.589.626,00 €	19.182.834,53 €	31,66 %



Ayuntamiento de Ponferrada

1.3- Sostenibilidad Financiera

1.3.2- Deuda Comercial y PMP

Entidad		Ejercicio 2019				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
07-24-115-AA-000	Ponferrada	6.026.610,37 €	8.776,62 €	33.169,77 €	6.068.556,76 €	6,91
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	1.218,40 €	0,00 €	0,00 €	1.218,40 €	4,00
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	5.591,39 €	0,00 €	9.286,08 €	14.877,47 €	8,52
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	26.130,76 €	0,00 €	0,00 €	26.130,76 €	2,85
TOTAL		6.059.550,92 €	8.776,62 €	42.455,85 €	6.110.783,39 €	6,91

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
07-24-115-AA-000	Ponferrada	4.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	4.500.000,00 €	6,00
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	1.220,00 €	0,00 €	0,00 €	1.220,00 €	4,00
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	8,50
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	27.000,00 €	0,00 €	0,00 €	27.000,00 €	2,85
TOTAL		4.534.220,00 €	0,00 €	0,00 €	4.534.220,00 €	5,98

Entidad		Ejercicio 2021				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
07-24-115-AA-000	Ponferrada	4.600.000,00 €	0,00 €	0,00 €	4.600.000,00 €	7,00
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	1.220,00 €	0,00 €	0,00 €	1.220,00 €	4,00
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €	7.000,00 €	8,00
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	28.000,00 €	0,00 €	0,00 €	28.000,00 €	3,00
TOTAL		4.636.220,00 €	0,00 €	0,00 €	4.636.220,00 €	6,98



Ayuntamiento de Ponferrada

2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDA FICTICIA CON IMPORTE CERO	4.- Otros	Ponferrada	Limitativa	2	26/06/2020	26/06/2020	0,00 €	0,00 €
TOTAL							0,00 €	0,00 €

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
TOTAL							0,00 €	0,00 €

Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021	
TOTAL							0,00 €	0,00 €

EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €
--	--	--	--	--	--	--	--------	--------

2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
TOTAL							0,00 €	0,00 €

EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €
---	--	--	--	--	--	--	--------	--------



Ayuntamiento de Ponferrada

2.3-1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	1	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	0,00 €	0,00 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €

2.3-2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	1	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2020	Efecto económico ejercicio 2021
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	0,00 €	0,00 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	0,00 €	0,00 €



Ayuntamiento de Ponferrada

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2020		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
07-24-115-AA-000	Ponferrada	3.636.382,43 €	0,00 €	3.636.382,43 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	24.400,49 €	0,00 €	24.400,49 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	10.786,08 €	0,00 €	10.786,08 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	1.993.248,68 €	0,00 €	1.993.248,68 €
TOTAL		5.664.817,68 €	0,00 €	5.664.817,68 €

Entidad		Ejercicio 2021		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
07-24-115-AA-000	Ponferrada	5.460.833,04 €	0,00 €	5.460.833,04 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	24.400,49 €	0,00 €	24.400,49 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	2.283.043,00 €	0,00 €	2.283.043,00 €
TOTAL		7.769.776,53 €	0,00 €	7.769.776,53 €

3.2- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2020		
Código	Denominación	Gasto computable PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
07-24-115-AA-000	Ponferrada	41.865.672,84 €	43.495.972,03 €	1.630.299,19 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	156.170,17 €	151.080,03 €	-5.090,14 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	261.213,92 €	285.174,30 €	23.960,38 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	210.229,32 €	72.764,53 €	-137.464,79 €
TOTAL		42.493.286,25 €	44.004.990,89 €	1.511.704,64 €

Entidad		Ejercicio 2021		
Código	Denominación	Gasto computable PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
07-24-115-AA-000	Ponferrada	43.051.017,33 €	43.121.643,03 €	70.625,70 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	160.411,50 €	160.855,28 €	443,78 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	270.500,00 €	269.050,34 €	-1.449,66 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	212.897,00 €	216.536,20 €	3.639,20 €
TOTAL		43.694.825,83 €	43.768.084,85 €	73.259,02 €



Ayuntamiento de Ponferrada

3.3- Sostenibilidad Financiera

3.3.1- Deuda Pública

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
07-24-115-AA-000	Ponferrada	55.349.889,00 €	0,00 €	55.349.889,00 €	21.082.137,17 €	38,09 %
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	215.000,00 €	0,00 €	215.000,00 €	0,00 €	0,00 %
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	272.000,00 €	0,00 €	272.000,00 €	0,00 €	0,00 %
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	2.203.478,00 €	0,00 €	2.203.478,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL		58.040.367,00 €	0,00 €	58.040.367,00 €	21.082.137,17 €	36,32 %

Entidad		Ejercicio 2021				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
07-24-115-AA-000	Ponferrada	57.606.686,00 €	0,00 €	57.606.686,00 €	19.182.834,53 €	33,30 %
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	215.000,00 €	0,00 €	215.000,00 €	0,00 €	0,00 %
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	272.000,00 €	0,00 €	272.000,00 €	0,00 €	0,00 %
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	2.495.940,00 €	0,00 €	2.495.940,00 €	0,00 €	0,00 %
TOTAL		60.589.626,00 €	0,00 €	60.589.626,00 €	19.182.834,53 €	31,66 %

3.3- Sostenibilidad Financiera

3.3.2- Deuda Comercial y PMP

Entidad		Ejercicio 2020				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
07-24-115-AA-000	Ponferrada	4.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	4.500.000,00 €	6,00
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	1.220,00 €	0,00 €	0,00 €	1.220,00 €	4,00
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	8,50
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	27.000,00 €	0,00 €	0,00 €	27.000,00 €	2,85
TOTAL		4.534.220,00 €	0,00 €	0,00 €	4.534.220,00 €	5,98

Entidad		Ejercicio 2021				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
07-24-115-AA-000	Ponferrada	4.600.000,00 €	0,00 €	0,00 €	4.600.000,00 €	7,00
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	1.220,00 €	0,00 €	0,00 €	1.220,00 €	4,00
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €	7.000,00 €	8,00
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	28.000,00 €	0,00 €	0,00 €	28.000,00 €	3,00
TOTAL		4.636.220,00 €	0,00 €	0,00 €	4.636.220,00 €	6,98



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, adelanta que el voto de Podemos Ponferrada será favorable, a partir del extracto del informe de la Sra. Interventora, que pasará a leer, sobre el plan económico-financiero que someterán a aprobación: “en el año 2020 cabe resaltar que las previsiones de ejecución de ingresos y gastos se han ajustado al presupuesto aprobado en sus estimaciones de ejecución”, es decir que a pesar de haber aprobado unos presupuestos municipales infinitamente más sociales, las cuentas no incumplen la regla de gasto, no se rompe el equilibrio presupuestario y se mantiene la sostenibilidad financiera; en este sentido, argumenta que ello les permitirá zafarse de un plan de ajuste económico que como todos y todas saben tienen impuesto. Defiende que lo anterior demuestra que es posible gobernar de forma distinta, que no justa, porque para eso hace falta tomar medidas estructurales que tienen que ver con la justicia fiscal, pues no hay justicia social sin justicia fiscal. En cualquier caso, aclara que el referido informe de Intervención acredita que el plan económico y financiero y las cuentas de 2020 se ajustan; expone que pese al respaldo por parte de la Intervención a las cuentas del equipo de gobierno, para ser totalmente claros y transparentes debe tenerse en cuenta la situación de pandemia, en la que han sobrevenido gastos extraordinarios muy importantes en materia de desinfección, seguridad, medidas de protección, así como de atención a las más de las 200 nuevas familias que de manera extraordinaria y derivada exclusivamente de la crisis de la COVID se han tenido que atender desde el área de Servicios Sociales; indica que como ya ha expuesto en otras ocasiones hay que tener en cuenta que nos enfrentamos a una situación excepcional para la que se van a necesitar fondos y recursos extraordinarios, por lo que al menos desde la Concejalía de Bienestar Social ya se han puesto en contacto con Administraciones superiores para exigir fondos complementarios que permitan hacer frente a la situación derivada de la COVID, porque como ha dicho desde el primer día a esta crisis económica y social no pueden hacerle frente solos y con unos presupuestos municipales; a este respecto, explica que hasta hoy han recibido fondos extraordinarios del Estado pero no de otras Administraciones como la Junta de Castilla y León, por lo que aunque la Sra. Interventora, a quien agradecen su trabajo, acredite y dé respaldo cuentas municipales, cree que todos los corporativos tienen que tener muy clara la realidad actual y a la que van a tener que enfrentarse, y es que desconocen si en la crisis de la COVID habrá rebrotes o si va a tener mayores efectos, sin poder tampoco preverse siquiera qué consecuencias va a tener sobre la vida de la gente, de ahí que únicamente con unos fondos municipales, no estén preparados para



Ayuntamiento de Ponferrada

asumir la crisis. Por lo tanto, anuncia que votarán a favor de este informe, dejando claro que aunque las cuentas se correspondan a los presupuestos y se acredite que se cumple con la regla de gasto y con todos los requisitos, se van a necesitar fondos y ayuda extraordinarios, por lo que se precisará hacer presión para atender las necesidades de los ponferradinos y las ponferradinas.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que como profesor de matemáticas, lo que más le fastidiaba es que los alumnos no le escucharan, y siempre les decía que no hablaba para las paredes, sino para ellos; dice esto dado que la Sra. González parece que no le escucha, porque ha repetido que se necesita dinero, pero como ha dicho a la Portavoz del PSOE, los políticos están para conseguirlo, y además le ha indicado formas para ello; aclara que lo anterior no implica cometer ilegalidades, porque el equipo de gobierno, además de ser incapaz de conseguir dinero sin asfixiar al contribuyente, está aplaudiendo las ilegalidades, y es que deberían escuchar un poco en lugar de repetir lo de siempre, porque los políticos están para solucionar los problemas y no para asfixiar a los contribuyentes.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, adelanta que no van a apoyar este plan económico-financiero, y lo que es más, lo votarán en contra por las razones que pasa a exponer; explica que en este momento no se trata de hablar de lo que se va a hacer en el futuro, o si es que la COVID-19 y la situación pandémica va a obligar a disponer de mayores recursos económicos que las Administraciones superiores tendrán que destinar y que desde aquí tendrán que moverse para que lo apoyen, sino de que se ha incumplido la regla de gasto en el año 2019, con ocasión del presupuesto; en base a esa liquidación se han sustanciado más de 2,5 millones de euros sin cumplirse con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2017 que indicaba que como máximo existía una posibilidad a este respecto, del 2,7%, resultando que finalmente se ha gastado el 11,7% en el presupuesto de 2019; indica que ello quiere decir que se han destinado del orden de 2,5 millones de euros fuera de lo que estaba recogido en el presupuesto de 2019, y al incumplir con la regla de gasto se ven sometidos a una serie de complejidades, entre ellas tener que introducir un nuevo documento, como es este plan económico-financiero, a fin de que con su aprobación se intente reparar la herida del gasto de 2,5 millones de euros a mayores. Expone que con esto y con el incumplimiento de la regla de gasto tendrán que ver qué va a ocurrir en esta situación tan normativa y si son capaces de que no se pierda el superávit del año 2019 por incumplimiento de la regla de gasto; manifiesta que en tal caso se



Ayuntamiento de Ponferrada

verían abocados a una pérdida sangrante de recursos, que en ese caso sí podrían derivarse directamente a paliar los efectos de la pandemia, por lo que en tal supuesto se podrían pedir recursos fuera pero quizá perdiendo los propios por culpa de no haber cumplido la regla de gasto con ocasión del presupuesto de 2019, los primeros de este equipo de gobierno, con los que se entraba en la senda de la normalidad y compleción, así como en un estatuto de urbanidad respecto a cuestiones presupuestarias; no obstante, reconoce que una parte importante del presupuesto de 2019 fue prorrogado de 2016, un presupuesto que señala, el Sr. Alcalde conoce bien puesto que se apoyó desde las filas del Grupo Municipal Socialista con su abstención en el año 2016 y a consecuencia de ello salieron adelante; así, afirma que se está hablando de tener que introducir nuevas tasas como el caso de la basura y de “rascarle” los bolsillos a los ciudadanos, pero al mismo tiempo se desfasan en torno a 2,5 millones de euros en en la ejecución de los presupuestos, incumpliendo el acuerdo del Consejo de Ministros de 2017. Por lo tanto, por el bien de Ponferrada, del presupuesto y las cuestiones presupuestarias de este ayuntamiento, desea que a partir del año 2020 se entre en las sendas del cumplimiento, que como saben en este año son del 2,9%, lo que esperan que se cumpla porque de lo contrario volverán a sangrar los bolsillos a los ciudadanos para poder atender las cuantías económicas que se derivan del incumplimiento de la regla de gasto; espera que no sea así y que todo vaya por la senda de la normalidad, sobre todo cuando posiblemente se vean expuestos a situaciones muy complicadas desde el punto de vista económico, para lo que desde luego considera que no será por la lealtad de su Grupo y la de prácticamente todos los de este consistorio. Por lo expuesto, entiende que ha quedado claro su proceder, esperando que en 2020 y restantes anualidades se entre en el cumplimiento de la regla de gasto.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, manifiesta que llama la atención que el primer presupuesto que elabora este gobierno municipal tenga como resultado el incumplimiento de la regla de gasto, una condición de obligado cumplimiento para todos los gobiernos; este equipo empieza mostrando su mala gestión económica, que sin duda se volverá a poner de relieve con ocasión de la ejecución del presupuesto de 2020, que considera que ya era papel mojado nada más aprobarse, como así manifestaron desde el Grupo Municipal Ciudadanos en varias ocasiones; opina que lo mismo va a suceder con este plan económico-financiero, que se convertirá en papel mojado tan pronto como se apruebe, lo que reconoce el informe de la Sra. Interventora en sus conclusiones, diciendo literalmente: “en cuanto al ejercicio 2021 se han tomado las previsiones para este año



Ayuntamiento de Ponferrada

del plan presupuestario 2021-2023, siendo imposible a fecha actual valorar el impacto de la COVID-19 sobre la ejecución presupuestaria de los ejercicios afectados por el plan”. Expone que a la vista de estas conclusiones el plan difícilmente va a cumplir con sus cometidos y expectativas, pues es obvio que se trata de una mera formalidad para ajustarse a los requisitos legalmente establecidos que obligan a su elaboración; argumenta que la ejecución no parece muy realista, lo que traerá consecuencias económicas aún peores para este ayuntamiento, como la aplicación de lo previsto los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, todo ello porque este gobierno municipal ha actuado irresponsablemente al incumplir la regla de gasto. En consecuencia, anuncia que desde Ciudadanos votarán en contra de este punto.

- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, adelanta que votarán a favor en este punto; no tenían pensado intervenir, pero las manifestaciones del Sr. Folgueral, les han dejado un poco preocupados; en este sentido, recuerda que en el año 2015 se afrontó un tema relacionado con la regla de gasto y tuvieron que acudir igualmente a un plan económico y financiero, sin perderse ningún superávit; por ello, no entiende por qué se vierte esta preocupación, y es que precisamente para evitar eso se somete a aprobación este plan económico y financiero, una cuestión de pura lógica.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta que el sentido de su voto será la abstención.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, expresa que como diría el Sr. Carballo, como profesora de economía y contabilidad, hará un poco de historia y dará datos; sostiene que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que responde a la reforma de un artículo de la Constitución Española, introdujo en ese momento una regla fiscal que limita el déficit público de carácter estructural en nuestro país y la deuda pública al valor de referencia del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; la Ley regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera en todas las Administraciones públicas, incluidas las corporaciones locales, incorporando la sostenibilidad financiera como principio rector de la actuación económico financiera de todas las Administraciones; considera que está claro que la insuficiencia financiera de la Hacienda pública hace necesaria la aplicación de reglas que limiten los gastos y los equilibren con respecto a los ingresos reales para hacerla sostenible; sin embargo, ello les condujo a una paradoja, y es que las entidades locales cada



Ayuntamiento de Ponferrada

vez pueden disponer de mayores posiciones de liquidez, y no la pueden utilizar porque hay que cumplir la regla del gasto; así, la paradoja fue reconocida y recogida en 2014 con la flexibilización de dicha regla del gasto, flexibilización en entidades saneadas que llevó a la apertura de la posibilidad, por ejemplo, de realizar inversiones financieramente sostenibles que no computasen como regla del gasto; explica que el Ayuntamiento de Ponferrada en este momento tiene que elaborar un plan económico y financiero como consecuencia de la liquidación del presupuesto de 2019, sin medidas; explica que se contempla en los informes que tienen a su disposición, y todos estos objetivos se cumplen, un plan económico-financiero que para los años 2020 y 2021 cumple con la estabilidad presupuestaria, en 2020, superior ya al 10%, con la sostenibilidad financiera pasando de un 45,38% de deuda en el 2019 a un 36,2% en el 2020 y a un 31,6% en el 2021, así como con la regla del gasto, un 2,17%, inferior al 2,19% fijado en el Consejo de Ministros para 2020. Por otra parte, recuerda al Sr. Folgueral, como ha hecho el Portavoz de Coalición por El Bierzo, que con la liquidación de 2015 se incumplió la regla del gasto y también se tuvo que aprobar un plan económico-financiero también sin medidas, por lo que desconoce si entonces se estaba en la senda de la normalidad o no.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, se dirige al Sr. Carballo, y ya que se ha permitido la confianza de aconsejarle, ella también lo hará; señala que para ser escuchado algunas veces también hay que escuchar, pues no ha dicho que este Ayuntamiento no tenga que hacer trámites y que no se tengan que “buscar las castañas” para obtener más financiación, y de hecho en su primera intervención le ha dicho que la Concejalía de Servicios Sociales ya se ha puesto en contacto con Administraciones superiores, como la Junta de Castilla y León, la que el Portavoz del PRB visitaba para pedir financiación, y también con el Gobierno de la nación para solicitar fondos extraordinarios; sin embargo, lo que están diciendo ahora es que al menos desde Podemos Ponferrada, si tienen que pelear, en plena pandemia con gastos sobrevenidos, para priorizar la vida de la gente y procurar un blindaje social para los ponferradinos y ponferradinas, lo harán; además, si hay que realizar modificaciones en el presupuesto y decirle al Gobierno de la nación que antes va la vida de la gente que la Ley Montoro lo harán porque nos les duele ponerse siempre del lado de las personas y pelear ante quien haya que pelear.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, aclara que no se trata de asfixiar al contribuyente sino de que los políticos tienen la obligación de buscar formas adecuadas para conseguir más ingresos sin



Ayuntamiento de Ponferrada

aumentar la presión sobre los contribuyentes. Para finalizar, anuncia que sintiéndolo mucho, desde el RPB votarán en contra puesto que hay un reparo y una ilegalidad.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, interviene para parafrasear al equipo del gobierno en el sentido en el que como se indicó antes, lo que se está tratando en este momento es este punto, y lo que pasó en 2015 ya se debatió, como también, utilizando su propia expresión, se abordó el tema de la basura; igualmente, señala que parafraseando otra de las afirmaciones escuchadas, si los Servicios Económicos no existieran los políticos se irían muy lejos, cosa que considera que efectivamente ha ocurrido, incumplándose la regla de gasto en 5 veces sobre el límite que acordó el Consejo de Ministros del 2,7% al 11,7%, lo que obliga a un reajuste mediante este plan económico-financiero.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expone que dado que ha escuchado en varias ocasiones que la Junta de Castilla y León no ha colaborado con el Ayuntamiento de Ponferrada económicamente durante este ejercicio, se ha molestado en pedir información al respecto, lo que leerá: “desde la Dirección de la Administración Local de la Consejería de Presidencia...”
- Interviene el Sr. Presidente para pedir por favor al Sr. Morala, ya que en el turno en el que una intervención que no era alusiva al punto lo dejó contestar, que ahora sí se ciñera al punto del Orden del Día
- El Sr. Morala indica que se trata de alusiones de la Portavoz de Podemos.
- El Sr. Presidente determina que puede decirlo, no se lo impedirá, pero sí se lo pediría para tratar de que se ajusten a los puntos del Orden del Día; señala que en el punto anterior se lo dejó explicar, tenía todo el derecho, pero se lo rogaría en esta ocasión, y tratará de que en lo sucesivo se ajusten más a los asuntos del día.
- El Portavoz del Partido Popular da las gracias al Sr. Presidente, apuntando que le gustaría dar esos datos para zanjarlo de una vez, pasando posteriormente a dar lectura del siguiente texto: “Dirección General de la Administración Local de la Consejería de Presidencia. El Ayuntamiento de Ponferrada ha recibido en el ejercicio 2020, de mayo a junio, 343.478,83 euros que corresponden al primer cuatrimestre del fondo de financiación local 2020 y anticipo del 50% del Preplan para la contratación temporal. El Ayuntamiento de Ponferrada ha recibido también 1,7 millones de euros



Ayuntamiento de Ponferrada

correspondientes a los dos anticipos del nuevo acuerdo marco, 1,45 millones de euros, y de los fondos extraordinarios de la Junta para la lucha de la COVID y 251.751 euros”; expresa que le han indicado que estos pagos los han recibido en abril, mayo y la primera quincena de junio, lo que deseaba aclarar porque no es la primera vez que escucha en este Salón de Plenos que la Junta de Castilla y León no ha colaborado con el Ayuntamiento de Ponferrada con motivo de esta crisis es tan extraordinaria que estamos viviendo.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, matiza las palabras del Sr. Carballo, puesto que no existe ninguna ilegalidad, sino un incumplimiento de la regla del gasto, que se produjo pero no es ilegal, y está corregida, además con un plan sin medidas. Concluye afirmando que solo es un incumplimiento, una incorrección.
- El Sr. Presidente toma la palabra expresando que dado que se han hecho algunas afirmaciones que pueden infundir cierta alarma, aclarará que se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago y del porcentaje máximo de endeudamiento, para poder utilizar el saldo positivo en remanentes, lo que consulta a la Sra. Interventora.
- Confirma la Sra. Interventora.
- Continúa el Sr. Presidente manifestando que el presupuesto de 2019 fue su primer presupuesto aprobado, pero advierte que comenzaron a gobernar el 15 de junio, y si bien tienen una parte alícuota de responsabilidad, también la tiene el anterior equipo de gobierno; reconoce que lo ideal no es incurrir en el incumplimiento de la regla de gasto, pero precisamente para eso se tiene que hacer un plan económico-financiero; cree que la ciudadanía agradece que actúen con razonabilidad, y hoy la postura de la oposición sería criticar que hayan incurrido en el incumplimiento de la regla de gasto, pero recuerda que lo que se está aprobando es un plan económico-financiero, y de rechazarse, tendría consecuencias negativas importantes para el Ayuntamiento; afortunadamente el incumplimiento, teniendo en cuenta el resto de datos del Ayuntamiento, permite hacer un plan económico-financiero muy laxo sin prácticamente obligaciones, como ocurrió en 2015, pero de no aprobarse el plan sí podrían incurrir en responsabilidades como dice la Ley de Estabilidad, la de Haciendas, etc. Por último, reconoce que como dice el Sr. Folgueral, en su primer presupuesto han incumplido la regla de gasto, pero lo cierto es que el primero, están aprendiendo, recordando que el Portavoz de USE, en su mandato, incumplió la regla de gasto y posteriormente los tribunales se lo anularon; defiende que tenía tres para aprender a hacer unos



Ayuntamiento de Ponferrada

presupuestos y en el tercero incumplió la regla, se elaboró un plan económico-financiero, y se lo anularon los tribunales.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS FORMULADOS POR INTERVENCIÓN Y CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN EL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a reparos formulados por la Intervención y con omisión de la función interventora en el ejercicio 2019, que obra en el expediente.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que parece ser que el equipo de gobierno tiene por norma el incumplimiento, por lo que van a dar mucho trabajo a la Sra. Interventora, que tiene que estar reparando; así considera que este asunto es otra metedura de pata, ya que le están llamando al orden con un reparo de Intervención; por eso, insta a que vayan por el camino que hay que ir y a no desviarse tanto para evitar que la Sra. Interventora tenga que dedicarse a formular reparos.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que como acaba de escuchar se está hablando de reparos en una gestión de más de 700.000 euros, y que en aras de la transparencia que tanto predicán deberían contener lo máximo posible, porque de lo contrario no la estarían practicando.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, considera inaceptable que haya alrededor de 1,5 millones de euros en facturas sometidas a reparos sin haber seguido el oportuno procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros y sin respetar la ortodoxia necesaria en la fiscalización de todos estos gastos; debería rendirse algún tipo de responsabilidad por gastar el dinero de los ciudadanos sin ajustarse a los procedimientos legalmente establecidos; relata que si bien existen reparos que se deben al gobierno anterior, el actual equipo no es ajeno a esa responsabilidad, y para ejemplo de ello sirven los siguientes reparos: el RR-12, RR-34, RR-49, RR-96 y RR-107, referentes a facturas con reparo por importe de 137.432 euros, responsabilidad del anterior concejal de Acción Social, recientemente dimitido del actual gobierno, D. Pedro Muñoz, por no prorrogar debidamente el contrato de los centros de educación infantil ni licitarlo nuevamente como era su obligación; explica que los reparos RR-24,



Ayuntamiento de Ponferrada

RR-55 y RR-136, relativos a facturas con reparo por importe de 10.128 euros son responsabilidad del actual y del anterior gobierno, concretamente del concejal de Desarrollo Rural, D. Iván Alonso por el alquiler de vehículos para trabajos en zonas rurales sin seguir el procedimiento legal de contratación y aplicación del gasto. Por tanto, queda de manifiesto que tanto algunos miembros del actual gobierno en su anterior mandato como el equipo de gobierno en el actual, han realizado numerosos pagos de facturas saltándose los reparos que tanto han comentado en anteriores puntos en cuanto a su importancia y a los informes de los técnicos municipales, de la Sra. Interventora, el Sr. Tesorero o la Sra. Secretaria, habiéndose saltado estos reparos sin el oportuno procedimiento de contratación, transparencia y fiscalización.

- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, comenta que no tenía pensado intervenir en este punto, pero viendo que a la Sra. Morales le gusta su voz se seguirá interpellando. Expone que de ese 1,5 millones de euros la Portavoz de Ciudadanos ha encontrado los reparos en unos alquileres de vehículos, porque efectivamente tienen que sacar un contrato general de alquileres de vehículos de todo el Ayuntamiento, no solo de la concejalía de Medio Rural, para el transporte de personal del ECyL que hace las funciones de Brigada de Medio Rural; reconoce que es cierto que se tiene que realizar ese contrato general y en eso se está, y mientras no se elabore tienen que seguir haciendo el mismo procedimiento que hasta ahora, ¿o van a dejar a los trabajadores de la Brigada de Medio Rural sin acudir a los pueblos a desbrozar?, ¿o irían andando, en una bicicleta o en helicóptero? Recalca a la Sra. Morales que donde no gobiernan no tienen ningún tipo de reparo porque no ha dado tiempo a sacar un contrato general para la contratación de vehículos, y tienen, por necesidad imperiosa del servicio, que hacer algún tipo de alquiler como ocurre en la actualidad. Concluye manifestando que la crítica no se sostiene, porque “una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo”.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, señala que visto el informe de la Intervención municipal sobre las resoluciones y acuerdos adoptados por el Alcalde-Presidente contrarias a los reparos efectuados por el órgano interventor, y haciendo uso de la habilitación prevista en el artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2016, que permiten justificar y motivar las resoluciones adoptadas, informan que los reparos presentados a las facturas son en su mayoría debidos a vicios procedimentales, si bien las prestaciones han sido ordenadas y recibidas de conformidad por la Administración y abonadas en concepto de enriquecimiento injusto; que la actuación reparada, en un 90%, corresponde a defectos del proceso de contratación, bien por la falta del



Ayuntamiento de Ponferrada

contrato o bien por prórrogas no previstas legalmente, que son anteriores a 2019; que estos defectos tienen causa en la nueva regulación del gasto menor como procedimiento excepcional en los términos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público que obliga a licitar por procedimiento ordinario los gastos recurribles y de tracto sucesivo y la insuficiencia de personal en la Oficina Técnica y Servicio de Contratación, que como medidas de corrección de esta actuación y siguiendo las directrices del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas se prevé por este equipo de gobierno la ejecución de las siguientes medidas: la primera, una previsión a largo plazo de la iniciativa de contratación pública aprobando un plan de contratación; segundo, realizar una previsión de los gastos de tracto sucesivo como gastos recurrentes a licitar por un procedimiento selectivo ordinario; tercero, potenciar las centrales de contratación y acuerdos marco; cuarto, simplificación y homologación de los procesos de contratación tanto en su fase jurídica como en la económica; quinto, dotación de personal al Servicio de Contratación, donde ya hay un nuevo puesto previsto en la plantilla 2020, y redactar instrucciones de gasto menor y del proceso contractual general.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, responde al Sr. Alonso que le da igual su voz y los demás ayuntamientos, y es que lo único que le interesa es la gestión del Ayuntamiento de Ponferrada, y si le ha nombrado es porque tiene reparos en sus facturas; si no los tuviera, no lo hubiera nombrado, pues se está hablando de que en el Ayuntamiento de Ponferrada hay 1,5 millones de euros en facturas sometidas a reparos de dos equipos de gobierno en los que el Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo ha estado, y por eso le ha nombrado.
- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, afirma que el alquiler de vehículos corresponde a todas las Concejalías de este Ayuntamiento, porque precisamente lo que se está diciendo es que tiene que haber un contrato general para ello; sin embargo, comenta que la Sra. Morales solo hace mención a la Concejalía de Medio Rural, quizá porque le ha molestado su anterior intervención con el tema de la tasa de la basura así como el asunto de su compañero de Ciudadanos en Granada; expone que lo siente, no le quería hacer pasar un mal trago, pero debe darse cuenta de que cuando nombra solo los reparos de la Concejalía de Medio Rural está obviando el resto de servicios...
- Ante los comentarios de la Portavoz de Ciudadanos, el Sr. Presidente le insta a guardar el orden.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Continúa el Sr. Alonso apuntando que es evidente la molestia que le ha debido causar, por lo que le pide disculpas por haber hecho esa comparación, sabiendo que para ella lo que hagan sus compañeros en otras corporaciones ni es un ejemplo ni le interesa para nada.
- El Sr. Presidente señala que dado que son reparos que han sido alzados por la propia Alcaldía realizará una intervención. Reconoce que levantar reparos, que no saltárselos, no es el procedimiento correcto, si bien alzarlos consiste en seguir el procedimiento que la ley establece, y saltárselos en otra cosa; explica que no es bueno tener que alzar reparos, de lo que no está orgulloso, pero como consta en la documentación tenían una situación complicada, y es que se habían hecho multitud de actuaciones efectivamente realizadas y verificadas por los técnicos, que no se habían abonado, en su mayoría del equipo de gobierno anterior, aunque algunas del actual; en cuanto a qué ocurrió, manifiesta que lo desconoce, y aunque podría haber razones para ello, la situación es que multitud de gente que lo pasa mal para llegar a final de mes estaba pendiente de que le abonaran unas facturas que se había hecho mediante un procedimiento que no era el adecuado, pero que por su parte habían cumplido lo que el Ayuntamiento les había mandado, haciéndoles pagar la propia ineficacia de este; la decisión podría haber sido no abonar esas facturas e ir a multitud de procedimientos por enriquecimiento injusto o responsabilidad patrimonial e incluso acabar en los tribunales, o bien buscar una solución para las facturas pendientes de pago, justificando las razones y tomar medidas para que en el futuro no ocurriera; así, manifiesta que personalmente tomó la decisión de abonar esas facturas corriendo un cierto riesgo, porque no le gusta tener que alzar reparos; en cualquier caso, añade que a la par se tomaron medidas como elaborar un plan de contratación, así como dar instrucciones a las Concejalías y a los jefes de servicio para que se hicieran los contratos de los que se carecía, por vencidos que no se habían renovado o que no habían existido nunca y se tenían que crear, e incluso centralizar determinados contratos; indica que eso es en lo que están trabajando, seguramente no todo lo rápido que deberían porque todo al final siempre se puede hacer mejor, pero están en esta tarea, recordando que ya se han hecho las memorias de algunos de los contratos, y se tienen que hacer de los que están pendientes, porque es la manera de trabajar adecuadamente; concluye expresando que esa fue la tesitura y la decisión, reiterando que no está orgulloso de tener que alzar reparos de Intervención.



Ayuntamiento de Ponferrada

8º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE OFICINA DE GESTIÓN DEL ARU PUEBLA NORTE.

VISTO, que mediante Acuerdo Plenario de fecha 25 de Octubre de 2019 se aprobó el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de: **“SERVICIO DE OFICINA GESTIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA PUEBLA NORTE”** con un presupuesto base de licitación de 515.350,20€ correspondiendo la cantidad de 425.909,26€ a la Base Imponible y la cantidad de 89.440,94€ al iva y siendo el valor estimado de 1.851.818,52€ y una duración de cinco años prorrogable.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

PLICA N.º 1.- FACTORÍA GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.

PLICA N.º 2.- GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.

PLICA N.º 3.- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.

PLICA N.º 4.- RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS SLP

RESULTANDO que por la Mesa de contratación se procedió al examen del sobre Núm UNO de documentación administrativa, admitiendo a la licitación a las entidades presentadas.

RESULTANDO, que se procedió en acto abierto y sin asistencia de público a la apertura del sobre Núm DOS de criterios objetivos con el siguiente resultado:

PLICA N.º 1.- FACTORÍA GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.

Oferta Económica:

Base Imponible..... 413.131,98€

Iva 21% 86.757,72€

Total 499.889,70€

No se ofertan resto de criterios de valoración.

No se aporta Compromiso de cumplimiento de la condición especial.



Ayuntamiento de Ponferrada

PLICA N.º 2.- GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.

Oferta Económica:

Base Imponible..... 337.149,77€

Iva 21% 70.801,45€

Total 407.951,22€

-Se oferta Compromiso contratación de un titulado Nivel 1 por 20 horas semanales

-Se oferta Compromiso aumento jornada a tiempo completo de la persona de apoyo administrativo.

-Se oferta Aumento de reuniones con cada comunidad a dos reuniones con cada convocatoria de subvención.

-Se oferta aumento de horario de apertura 2 horas.

-Se oferta apertura los sábados mañana 3 horas.

-Se oferta apertura los sábados tarde 2 horas.

-Se oferta compromiso para en caso de ser necesario ampliar plantilla para ejecutar este contrato se suscribirá oferta de empleo para la contratación preferente de personas mayores de 45 años, personas con discapacidad y/o parados de larga duración.

No se aporta Compromiso de cumplimiento de la condición especial.

PLICA N.º 3.- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.

Oferta Económica:

Base Imponible..... 419.000,00€

Iva 21% 87.990,00€

Total 506.990,00€

-Se oferta Compromiso contratación de un titulado Nivel 1 por 20 horas semanales

-Se oferta Compromiso aumento jornada a tiempo completo de la persona de apoyo administrativo.

-Se oferta Aumento de reuniones con cada comunidad a dos reuniones con cada convocatoria de subvención.

-Se oferta aumento de horario de apertura 2 horas.



Ayuntamiento de Ponferrada

-Se oferta apertura los sábados mañana 3 horas.

-Se oferta apertura los sábados tarde 2 horas.

-Se oferta compromiso para en caso de ser necesario ampliar plantilla para ejecutar este contrato se suscribirá oferta de empleo para la contratación preferente de personas mayores de 45 años, personas con discapacidad y/o parados de larga duración.

No se aporta Compromiso de cumplimiento de la condición especial.

PLICA N.º 4.- RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS SLP

Oferta Económica:

Base Imponible..... 379.000,00€

Iva 21% 79.590,00€

Total 458.590,00€

-Se oferta Compromiso contratación de un titulado Nivel 1 por 20 horas semanales

-Se oferta Compromiso aumento jornada a tiempo completo de la persona de apoyo administrativo.

-Se oferta Aumento de reuniones con cada comunidad a dos reuniones con cada convocatoria de subvención.

-Se oferta aumento de horario de apertura 2 horas.

-Se oferta apertura los sábados mañana 3 horas.

-Se oferta apertura los sábados tarde 2 horas.

-Se oferta compromiso para en caso de ser necesario ampliar plantilla para ejecutar este contrato se suscribirá oferta de empleo para la contratación preferente de personas mayores de 45 años, personas con discapacidad y/o parados de larga duración.

Si se aporta Compromiso de cumplimiento de la condición especial.

RESULTANDO.- Que por la Mesa de Contratación se procede a requerir el certificado de compromiso de la condición especial que se aporta por los licitantes que no lo habían presentado, y se procede a requerir a la entidad GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. para que proceda a justificar su oferta por encontrarse la misma en baja temeraria, por la Mesa de contratación en reunión de fecha 21 de febrero de 2020 y visto el informe técnico emitido y las consideraciones que figuran en la misma, se admite la



Ayuntamiento de Ponferrada

oferta presentada por dicha entidad, procediéndose a valorar los criterios objetivos evaluables mediante formulas con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Títulado	Aumento Jornada Adminis.	Aumento Reuniones	Aumento Horario Apertura	Apertura Sábados mañana	Apertura Sábados Tarde	Compromiso contratación personas discapacidad, etc	Económica	TOTAL
1	FACTORA GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	0	0	0	0	0	0	0	2,30	2,30
2	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.	8	8	8	8	7	7	8	16	70,00
3	INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	8	8	8	8	7	7	8	1,24	55,24
4	RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS S.L.P.	8	8	8	8	7	7	8	8,45	62,45

Por la Mesa de contratación se propone la adjudicación del contrato del “SERVICIO DE OFICINA GESTIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA PUEBLA NORTE” a la entidad **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L.** con CIF: B-81480352 por ser la oferta mejor valorada, procediéndose a requerir la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para el licitador que haya presentado la mejor oferta y la fianza definitiva por importe de 16.857,49€, concediéndole un plazo de diez días hábiles.

RESULTANDO.- Que por la entidad GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L. se presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, así como la constitución de fianza definitiva por importe de 16.857,49€, y examinada la misma por la Mesa de Contratación se considera justificado el cumplimiento de los requisitos previos y constituida la fianza definitiva proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE OFICINA GESTIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA PUEBLA NORTE” a la entidad GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. con CIF: B-81480352, en el precio y condiciones de su oferta.

RESULTANDO.- Que mediante resolución de fecha 8 de abril de 2020 por el TARCCYL se notifica a este Ayuntamiento la presentación de Recurso



Ayuntamiento de Ponferrada

Especial de Contratación por la entidad RODRIGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS S.L., requiriéndose el expediente mediante resolución de fecha 11 de mayo de 2020; remitido expediente, por el TARCCYL se remite Resolución Núm 14/2020 por la cual se inadmite el Recurso Especial de Contratación formulado por dicha entidad.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación; por 19 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 5 al Partido Popular, 2 al PRB, 1 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 4 abstenciones, correspondientes: 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo: **ACORDÓ:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1522.619, del presupuesto vigente, debiendo preverse la consignación presupuestaria en la partida correspondiente para los ejercicios siguientes.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE OFICINA GESTIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA PUEBLA NORTE” a la entidad GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. con **CIF: B-81480352**, en el precio de su oferta de 407.951,22€, correspondiendo la cantidad de 337.149,77€. a la base imponible y la cantidad de 70.801,45€ al iva, así como el resto de condiciones ofertadas.

TERCERO: Nombrar como responsable del contrato a DOÑA MAR PARDO SANCHEZ, Ingeniera de Caminos Municipal.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de este decreto a los licitadores y adjudicatario para la interposición del recurso especial de contratación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de cinco días proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención, Servicio correspondiente, y Responsable del contrato, publicándose la misma en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ponferrada alojado en la Plataforma de Contratos del Estado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, agradece en primer lugar las últimas palabras del Sr. Presidente, porque reconocer los errores de sabios, y no ponerse “en plan gallito” cuando no se tiene razón. En cuanto al tema del ARU le preocupa dado que entre otras cosas, por azares de la vida, tiene un piso en el borde de la delimitación de este ámbito, aunque no necesita de esta actuación porque es nuevo, pero sí un bajo y un piso, también en el límite, aunque esas cuestiones no tienen importancia aquí; en cualquier caso, lo que sí la tiene es que todos los días lo paran personas porque ese barrio está muy mal y muchas de las edificaciones tienen cuatro o cinco pisos y no tienen ascensor, no se terminándose de arrancar con este asunto; considera que deberían poner todos los medios para que esto se inicie lo antes posible, y no solamente por las casas, pues tienen una calle importante como es la avenida de Compostilla, en el entorno de la Iglesia de San Ignacio, que está en malas condiciones. Manifiesta que conviene acelerar esto lo más posible porque llevan ya tres o cuatro años y no acaba de arrancar, por lo que pediría que se agilizará; así, en vista de que muchas personas les llaman para preguntar cuándo empieza el ARU y otras cuestiones, votarán a favor.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, opina que el ARU Puebla Norte es un proyecto muy importante para Ponferrada, habiendo manifestado siempre desde Ciudadanos su total apoyo ya que lo consideran urgente y necesario; no obstante, lo que se trata en este punto es la adjudicación del contrato de servicio de oficina de gestión, por lo que su voto será abstención.
- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, manifiesta el voto a favor de su Grupo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expresa que siempre han apoyado y seguirán apoyando el proyecto ARU Puebla Norte, por lo que su voto será a favor, si bien solicitando un mayor impulso y celeridad en su desarrollo y ejecución.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, apunta que de conformidad al acuerdo plenario del 25 octubre de 2019 donde se aprueba el expediente de contratación de la oficina de gestión del ARU, y tras un proceso de licitación declarado como válido, el resultado es que la entidad citada con más puntuación objetiva es a quien se adjudica el contrato, sin nada más que añadir.

9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.



Ayuntamiento de Ponferrada

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, mediante acuerdo plenario de fecha 8 de julio de 1994, crea y regula el Registro Municipal de Uniones de Hecho, cuya primera inscripción se fecha el 28 de enero de 1995, estando inscritas a fecha 1 de enero de 2020, 1.425 parejas.

Resultando.- Que el tiempo transcurrido desde la creación y regulación del Registro Administrativo de Uniones No Matrimoniales en el ámbito territorial del municipio de Ponferrada, y la nueva normativa sectorial por la que se reconocen “efectos jurídicos” a las uniones de hecho, acreditando la convivencia mediante certificación acreditativa de la misma, a cargo de los Registro administrativos autonómicos / locales.

Resultando.- Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 11 de febrero de 2020, tomó en consideración el borrador de la Ordenanza del Registro de Uniones de Hecho en el Ayuntamiento de Ponferrada, sometiéndola a consulta pública mediante anuncio inserto en la página web municipal, por plazo de 15 días hábiles, sin que se hubiera presentado alegación y/o reclamación alguna.

Considerando.- Que se ha emitido informe de la Secretaría General, conforme el artículo 3.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local.

Conocidos los hechos descritos, y las consideraciones efectuadas, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación; por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal que regula el Registro de Uniones de Hecho en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, al objeto de que se presenten las alegaciones y/o reclamaciones que se entiendan oportunas. Igualmente, y por igual plazo (30 días hábiles) se solicitará informe de las organizaciones y/o asociaciones que puedan verse afectadas por el texto normativo (audiencia).

SEGUNDO: Transcurrido el plazo de información / audiencia, sin que se produzcan alegaciones y/o reclamaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva sin más trámites. A estos efectos, el acuerdo, tanto de aprobación definitiva como el texto íntegro de la Ordenanza, se hará público en el BOP y en la página web municipal.



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO: De producirse alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, y previo informe del servicio competente, se someterán a consideración del Pleno Municipal que, tras la valoración de las mismas, procederá a la aprobación o rechazo del texto definitivo de la Ordenanza, en su versión original o enmendada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, anuncia que votarán a favor de este punto por múltiples razones, pero fundamentalmente porque con decisiones de este tipo se amplían los derechos de la ciudadanía y se consigue un mayor grado de tolerancia, respeto y universalidad para nuestro municipio. Por estos motivos les parece una gran decisión con la que Ponferrada sigue avanzando y dando pasos muy firmes en cuanto a derechos y a la tolerancia con todos los colectivos y la ciudadanía. Finaliza dando la enhorabuena por traer ese punto y reiterando su voto favorable.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expone que la realidad social es cada vez más plural en lo que se refiere a la concepción del concepto de familia, y las uniones de hecho tienen que estar reconocidas y protegidas; señala que la ordenanza regula el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Ponferrada, y que los registrados gozarán de los derechos y obligaciones que les sean reconocidos por las leyes del Estado, y en el ámbito de las competencias municipales, de los derechos de las parejas que hayan contraído matrimonio. En base a lo anterior, adelanta que votarán a favor.
- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, muestra su voto favorable, afirmando que Ponferrada sigue avanzando en los derechos sociales; entiende que se ha hecho un excelente trabajo para que estas personas gocen de todos los derechos, como no puede ser de otra manera. Reitera su voto a favor, felicitándose por este asunto.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expresa que ya manifestaron la necesidad de que Ponferrada contara con una ordenanza municipal que regulara el registro de uniones de hecho desde una perspectiva actual; en este sentido, considera que la ordenanza propuesta es correcta, por lo que anuncian su voto a favor.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. Presidente informa que intervendrá la Sra. Doel, concejala delegada.

- Por el Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, solicita y a su vez agradece de antemano el anuncio del voto favorable de los Grupos para la aprobación de la Ordenanza de Uniones de Hecho; recuerda que en su momento esta norma ha hecho que en nuestro país seamos una ciudad pionera y progresista por esta conquista social, y por ello rememoraré muy brevemente aquel momento histórico en la lucha por la libertad y la igualdad de las personas que ha llevado a cabo este Ayuntamiento, gobernado por el Alcalde del Partido Socialista Obrero Español, D. Celso López Gavela en una época en la que este tema no estaba de moda; argumenta que en este aspecto se tenía que pelear cada paso que se daba hacia la no discriminación social y a las conquistas de la libertad y la igualdad; sus predecesores estimaron que cualquier hombre o mujer en el libre y legítimo ejercicio de su autonomía personal tiene derecho a constituir, mediante una unión efectiva y estable, una comunidad de vida, que completada o no con hijos dé lugar a la creación de una familia; las parejas que constituyen uniones no matrimoniales y las familias que de ellas se derivan han de disfrutar de la misma protección social, económica y jurídica que las uniones matrimoniales y las familias por ellas originadas, puesto que la convivencia no puede dar lugar ni a desigualdad, ni a atentar contra la dignidad de las personas; defiende que esta protección debía extenderse, por esos mismos fundamentos, a las uniones estables y afectivas constituidas por parejas homosexuales una vez superadas las objeciones morales que las han estado no solo marginando, sino incluso criminalizando. Expone que la respuesta a la realidad social de las uniones no matrimoniales de aquel momento, era tímida, vacilante, incompleta, fragmentaria y demasiado contradictoria, por lo que para muchos ciudadanos suponía situaciones de auténtico desamparo jurídico y de penosas injusticias; con la finalidad de poder dejar constancia en el ámbito de la Administración municipal, en aquel momento el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, previa deliberación, acordó tres puntos en el Reglamento: “primero, crear en este ayuntamiento un registro municipal de parejas de carácter administrativo, donde se puedan inscribir de forma voluntaria las parejas que convivan sin estar casadas, con independencia de la orientación sexual y sin obstáculo de otras formas de prueba”, segundo, establecer el funcionamiento del registro municipal en base a una serie de criterios de tipo administrativo y normativo, y tercero, en el ámbito competencial del ayuntamiento, todas las uniones no matrimoniales de convivencia inscritas en el registro municipal de parejas, tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales



Ayuntamiento de Ponferrada

sin obstáculos de otra forma de prueba. Resalta que la situación previa, en el verano de 1994 a la creación y regulación del Registro Municipal de Uniones de Hecho, es progresista y de trato igualitario, lo que hizo que con esa conquista social, Ponferrada fuera pionera; sostiene que esa situación nos ha conducido a la actual, y que el tiempo transcurrido desde desde su implantación, más de 25 años, así como la nueva normativa, que reconoce determinados efectos jurídicos a las uniones no matrimoniales, evidencian la necesidad de abordar hoy la actualización del acuerdo histórico que se tradujo en el borrador de la Ordenanza, que fue sometida al plenario el pasado 31 de enero, habiéndose sustanciado la consulta al pública del texto sin que se hubiese presentado ninguna opinión, sugerencia o reclamación en el plazo que se había concedido al efecto; por ello solicita al Pleno el voto favorable para la aprobación provisional de la ordenanza que regula el régimen de uniones de hecho del Ayuntamiento de Ponferrada, agradeciendo nuevamente el anuncio del voto favorable.

10º.- ALEGACIONES AL EXPEDIENTE SOBRE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PONFERRADA. DESESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MISMAS.

Visto el expediente epigrafiado, del que son

ANTECEDENTES

Primero.- El Pleno Municipal, en sesión del día 29 de noviembre de 2019 adoptó como forma de gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros de Ponferrada el contrato de prestación de servicios a terceros, aprobando el proyecto de servicios y su estudio de costes.

Segundo.- El expediente se sometió a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de febrero de 2020, con reanudación de los plazos según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de mayo de 2020.

Tercero.- Durante la información pública se formularon alegaciones por la Confederación de Transporte en Autobús –CONFEBUS- y por D^a. María Ángeles García Fernández y D. José Luis Rodríguez Luengos en su propio nombre y como representantes sindicales delegados de personal de los trabajadores de la empresa Servicio de Transporte Urbanos de Ponferrada SL, en la forma que obra en las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Ayuntamiento de Ponferrada

Iº.- En el escrito presentado por CONFEBUS durante la información pública son varias las alegaciones realizadas que vamos a encuadrar en los tres extremos siguientes: Primero, Aclaraciones de los términos del acuerdo; Segundo, Sobre la Gestión más eficiente del servicio; y Tercero, Sobre el incumplimiento de las obligaciones formales.

IIº.- En cuanto al extremo primero hay que indicar que el acuerdo Plenario Municipal de fecha 29 de noviembre de 2019 no es de “municipalización” del transporte urbano de viajeros, sino sobre la forma de prestación del servicio, pues el transporte urbano de viajeros es una “COMPETENCIA PROPIA” del Ayuntamiento de Ponferrada (artículo 25.2 apartado g) de la L.R.B.R.L.) y, además, un SERVICIO DE PRESTACIÓN OBLIGATORIA (artículo 26.1 apartado d) de la L.R.B.R.L.), cuyo cumplimiento puede ser exigido incluso por los vecinos, en los términos que consagra el artículo 18.1.g) de la LRBRL y desde luego, un SERVICIO ESENCIAL a la comunidad, en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 86 de la LRBRL, atribuido y RESERVADO a la titularidad de las entidades locales.

La configuración de este servicio como OBLIGATORIO Y RESERVADO al Ayuntamiento determina que no pueda hablarse de municipalización/remunicipalización del transporte urbano de viajeros, como se argumenta, pues el acuerdo plenario indicado no municipaliza el servicio, pues, por disposición legal, ya es municipal (Sentencia TSJ CyL de 21 de mayo de 2019 FJ 3.1.4.).

Partiendo de lo anterior y a la luz de la nueva normativa de contratación pública, mas que hablarse de gestión directa o indirecta de los servicios públicos en los términos del artículo 85.2 LBRL, hay que hablar de formas de “gestión” diferenciando las formas de gestión contractual y de las formas de gestión no contractual, y en tal distinción el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2019 adopta como forma de gestión del servicio de transporte urbano de viajeros en Ponferrada, un contrato de servicios a favor de la ciudadanía, en los términos que regula el artículo 312 del T.R. de la L.C.S.P., lo que implica que existirá un contratista privado que, bajo la dirección y control de Ayuntamiento, prestará, a cambio de un precio pactado, los servicios para los que ha sido seleccionado.

El contrato de SERVICIOS, cuyo OBJETO sea la prestación de SERVICIOS PÚBLICOS A TERCEROS, tiene su regulación específica en el artículo 312 del T.R. de la L.C.S.P., configurando una nueva figura contractual, a medio camino entre el “contrato de servicios” y el “contrato de concesión”, por carecer el proyecto contractual de un RIESGO OPERACIONAL en los términos que regula el artículo 15 del T.R. de la L.C.S.P., y sin embargo establece una relación jurídica de TRES VÉRTICES en la que la Administración contratante no asume la gestión, ni es destinataria de las



Ayuntamiento de Ponferrada

prestaciones, condición que recae en la empresa y los usuarios que demandan el servicio.

Finalmente, y no por ello de menor importancia, no puede obviarse que como dice el Tribunal Superior de justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo n.º 1. en su sentencia de 21 de mayo de 2019 “la aprobación de las formas de gestión de los servicios públicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento (artículo 22.1. apartado f) de la L.B.), constituyendo una decisión de carácter discrecional, que tiene un contenido político, no predeterminado por el derecho, de modo que la Administración decide entre las formas legalmente previstas con un margen de libertad, condicionada por la sujeción de su actividad a los intereses generales (artículo 103.1 C.E.) que no puede ser arbitrario (art. 9.3 CE), y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 85.2. de la L.B.R.L.”,

IIIº.- Respecto de lo alegado sobre la gestión mas eficiente del servicio hay que señalar que, conforme al apartado 2 del art. 85 LRBRL, los servicios públicos de competencia local habrán de gestionar de la forma más sostenible y eficiente entre las enumeradas en dicho precepto y, precisamente por ello, en el acuerdo adoptado se ha considerado como forma de gestión el contrato de prestación de servicios a terceros, en los términos del art. 312 de la Ley de Contratos del Sector Público. Admitido este control, en los términos que recoge el fundamento jurídico 14 de la sentencia del Tribunal Constitucional 41/2016, de 3 de marzo, debe rechazarse las pretensiones del alegante, en el sentido de acreditar documentalmente que la forma de gestión propuesta sera la MAS RENTABLE ECONÓMICAMENTE o LA QUE MENOS PERJUDIQUE A LA HACIENDA MUNICIPAL, y ello porque **(a)** lo que dice el párrafo 2 del artículo 85 de la L.B. es que los servicios han de gestionarse de la FORMA más sostenible y eficiente para los intereses municipales, no que sea la forma más sostenible y eficiente de entre las posibles, lo que puede hacer pensar que este límite se aplica a la gestión del servicio una vez definida la forma de hacerlo y no a la elección de la forma, que por si misma no implica el nacimiento de ninguna obligación económica frente a la Hacienda Municipal; **(b)** A mayor abundamiento, la justificación de la sostenibilidad y eficiencia en la elección de la forma de gestión, no puede basarse en unos resultados de explotación, sino que se derivan de unos MODELOS TEÓRICOS en los que se manejan datos no reales, en tanto que la gestión no ha sido iniciada. Este examen teórico que figura en la memoria justificativa se contrastará con la puesta en marcha del servicio y de no alcanzarse los objetivos previstos de sostenibilidad y eficacia, el resultado negativo OBLIGARÍA al poder adjudicador a proponer una nueva forma de organización del servicio. En cuanto a los principios de sostenibilidad y estabilidad presupuestaria que se invoca por CONFEBUS, que han de interpretarse dentro del marco general de la GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA del Ayuntamiento de Ponferrada (artículo 133 L.R.B.R.L.), en los términos que regulan los artículos 3 y 4 de la



Ayuntamiento de Ponferrada

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en el acuerdo adoptado el 29 de noviembre de 2019, y en consonancia con las limitaciones derivadas de la disposición adicional novena de la Ley de Bases, se descarta la creación de nuevas personificaciones públicas o privadas para la prestación del servicio, e igualmente se rechaza la gestión desconcentrada, dado el importante volumen de actividad que implica la prestación del servicio del transporte urbano, por lo que no es acogible lo argumentado por CONFEBUS.

Conviene añadir, además, que sin prescindir de cumplir el requisito de eficiencia y sostenibilidad, la decisión sobre la utilización de una forma de gestión directa o de gestión indirecta, cuenta “con amplios espacios de opción organizativa” (STC 41/2016).

IVº.- En lo que concierne al incumplimiento de las obligaciones formales hay que precisar que no se han producido y así: **(a)** la publicitación a que se refiere el párrafo tercero del apartado 2 del art. 85 de la LBRL, se refiere a la forma de gestión prevista en las letras c) y d), que no son las que aquí se ha adoptado, no obstante lo cual la publicitación se ha producido pues se han efectuado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León el 17 de febrero y 28 de mayo, y CONFEBUS ha podido examinar el expediente como lo acreditan las alegaciones presentadas; **(b)** lo argumentado en base al art. 97.1 a y b del TRRL sobre la Comisión de Estudio, no es exigible en el presente supuesto, dado que, tal y como se dijo antes, no se trata de una municipalización del servicio pues, por disposición legal, el servicio ya es municipal, a lo que debe añadirse que hay que diferenciar entre el procedimiento para la decisión sobre la forma de gestión (art. 85 LRBRL) del procedimiento para la reserva prevista en el art. 86 LRBRL y 97.1 LRLR (STSJ CyL de 21 de mayo de 2019), y no obstante ello, el Ayuntamiento de Ponferrada elaboró una MEMORIA JUSTIFICATIVA sobre la FORMA de gestión más sostenible, eficaz y conveniente para los “intereses municipales”, partiendo del contenido de sus prestaciones, su valoración y de su incidencia en la estructura organizativa y económica municipal, abriendo con ello un trámite a la participación de la ciudadanía, mediante la exposición pública del proyecto del servicio y la memoria justificativa de la forma de gestión durante un plazo de 30 días constituyendo la Comisión de Estudio, encargada de elaborar tal memoria justificativa estando representada en su composición por cargos públicos y técnicos, cuya designación se hizo por acuerdo plenario de fecha 31 de diciembre de 2018 realizado una propuesta de la forma más sostenible y eficaz para la gestión del servicio público del transporte urbano desde el ámbito de los SERVICIOS JURÍDICOS (Secretaría General y Asesoría Jurídica), ECONÓMICOS (Intervención Municipal y Tesorería), INFRAESTRUCTURA VIARIA (Ingeniería Municipal) y SERVICIO DE PERSONAL, sin que sus conclusiones a favor de una contratación pública del servicio hayan sido desvirtuadas en ningún momento por el alegante



Ayuntamiento de Ponferrada

CONFEBUS; y (c) no precisa aprobación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, pues no se ha adoptado la prestación del servicio en régimen de monopolio, que en el supuesto al que se refiere el art. 86.2 LRBRL.

La consecuencia de lo anterior es que no es acogible lo argumentado por CONFEBUS

Vº.- También se formularon alegaciones por D^a. María Ángeles García Fernández y D. José Luis Rodríguez Luengos en su propio nombre y como representantes sindicales delegados de personal de los trabajadores de la empresa Servicio de Transporte Urbanos de Ponferrada SL, que incurre en el error de confundir la propuesta sobre la forma de gestión del servicio de transporte urbano de viajeros , mediante una forma contractual, con el contenido (aún no aprobado) del propio expediente contractual, y en este sentido, serán los pliegos contractuales técnicos y administrativos quienes cuantifiquen las obligaciones económicas que asume el Ayuntamiento con la empresa adjudicataria, especialmente en materia de personal, siguiendo para ello lo dispuesto en el artículo 101.2 párrafo tercero, 102.3, párrafo segundo y 122.2 de la L.C.S.P, sin desconocer que para su adecuada evaluación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 párrafo primero, la empresa que actualmente presta el servicio estará obligada a facilitar a la Administración las condiciones de los contratos laborales que pueden verse afectados por una posible subrogación legal o convencional de plantilla, los trabajadores pueden hacer valer sus derechos ante la Jurisdicción Social cuando, efectivamente, se incumple cualquier eventual obligación laboral, pero no en este momento, pues lo aprobado no impide aplicar las normas laborales, tanto en cuanto a las retribuciones como otros extremos.

Debe añadirse que la memoria justificativa aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2019, parte de un estudio del servicio de movilidad, analizando los costes teóricos del proyecto aprobado provisionalmente en sesión plenaria de diciembre de 2018, barajando las opciones legalmente posibles de una gestión pública, sin personificación, una gestión asistida mediante un contrato de servicios y contrato de servicios a terceros, en la forma que regula el art. 312 del T.R. L.C.S.P.. Sin que esta propuesta suponga en ningún caso el establecimiento del valor estimado del contrato, en los términos que regula el art. 101 L.C.S.P., ni el reconocimiento de un derecho de subrogación, ni el reconocimiento de unas tablas salariales para el personal hipotéticamente con derecho a subrogarse.

Consecuentemente también esta alegación debe ser rechazada.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de



Ayuntamiento de Ponferrada

Incendios y Salvamento y Protección Civil, Transporte y Movilidad; por 12 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 1 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 11 abstenciones, correspondientes: 5 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo, y 2 al PRB; **ACORDÓ:**

DESESTIMAR las alegaciones formuladas por la Confederación de Transporte en Autobús –CONFEBUS- y por D^a. María Ángeles García Fernández y D. José Luis Rodríguez Luengos en su propio nombre y como representantes sindicales delegados de personal de los trabajadores de la empresa Servicio de Transporte Urbanos de Ponferrada SL, confirmando el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2019 donde se adoptó como forma de gestión del servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros de Ponferrada el contrato de prestación de servicios a terceros, con los demás pronunciamientos de dicho acuerdo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, opina que el informe que ha hecho la Sra. Secretaria sobre las alegaciones que se han presentado al expediente sobre la forma de gestión del servicio público de transporte urbano ha sido muy claro, detallando de manera pormenorizada las razones por las que los servicios municipales entienden que deben ser desestimadas, como así proponen. Por ello, votarán a favor de estos informes, por las razones que ha detallado la Sra. Secretaria.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expresa que como todos saben llevan tiempo pidiendo, en vista de que el contrato de los autobuses ha caducado y que en este momento no hay concesión propiamente dicha, que el Ayuntamiento se hiciera cargo de ello y se estudiaran los costes, ya que no saben si el 1.200.000 de euros que se le da cada año a la empresa corresponde con lo que gasta; así, sostienen que no se ha hecho caso a su propuesta y se ha optado por este método, en el que si se decía que estaban gastando de las arcas municipales, de donde se debe sacar lo menos posible, 1.200.000 euros, ahora se va a más que duplicar, por lo que dudan que sea bueno; en consecuencia, su planteamiento es que el Ayuntamiento lo asuma y se calculen los costes, para posteriormente, tomar la decisión de o bien municipalizarlos o bien sacarlos a concurso; no obstante, entiende que el método por el que se ha optado es equivocado, por lo que se abstendrán.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que sobre este punto existen informes de los Servicios Técnicos que aconsejan la desestimación de las alegaciones presentadas por la Confederación de Transporte en Autobús (Confibus), y por dos personas en nombre propio y como representantes sindicales delegados del personal de los trabajadores del Servicio de Transporte Urbano de Ponferrada S.L.; argumenta que no se apartarán de lo que establecen los referidos informes, aunque les da la sensación de que tiempo habrá y que va a haber los suficientes episodios y capítulos en los que se hablará de la mal llamada municipalización. Con todo, anuncian su abstención en este punto.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expone que de todo lo que se ha dicho hasta el momento sobre la nueva contratación y diseño del servicio del TUP, incluido el informe sobre las alegaciones, no es posible extraer conclusión alguna sobre el coste del servicio y la calidad de su prestación, aunque de las consignaciones del presupuesto de 2020 sí se puede extrapolar que será un servicio más caro, pero no mejor; lo que le queda claro es que el servicio se va a continuar prestando con un coste mayor para el Ayuntamiento, no obstante, señala que lo que se debate en este punto son las alegaciones que se han presentado, y ante los informes técnicos emitidos, los respetarán, como no podría ser de otra forma, y no se manifestarán en relación a las alegaciones. Por tanto, su voto será la abstención.
- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, señala que hoy se viene a aprobar unas alegaciones sobre una cuestión que lleva lastrando a este Ayuntamiento muchos años, con una situación irregular desde el año 2012, habiéndose realizado en el pasado mandato un esfuerzo muy importante por intentar sacar adelante un nuevo contrato o una nueva solución en diversas Comisiones, pero llegó la famosa Ley de Desindexación, y tuvieron que volver al punto de partida; considera que por tanto, se trata de un asunto complicado en el que afortunadamente se han dado pasos importantes hacia la posibilidad de una vía de solución; afirma que han sido numerosos los trabajadores que han hablado con su Grupo para manifestar su preocupación sobre la situación, y les han dicho que no es una cuestión a tratar ahora porque las alegaciones tienen que ser desestimadas. En cualquier caso, manifiesta que su Grupo y el conjunto del gobierno no van a actuar para que ningún trabajador pueda perder derechos, pero tienen que intentar sacar adelante estas alegaciones para poder llegar a una solución que acabe con la situación alega en que llevan desde el año 2012, y después habrá tiempo para estudiar las numerosas



Ayuntamiento de Ponferrada

alternativas que puede haber con el fin de prestar el mejor servicio y de que el Ayuntamiento de Ponferrada tenga que asumir el coste justo por su prestación. Para finalizar anuncia que el voto de Coalición por El Bierzo va a ser a favor.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, apunta que iba a iniciar su intervención con una serie de agradecimientos, y considera que la Sra. Secretaria, con una extensa lectura, se ha hecho merecedora del primero de ellos; además, agradece a los técnicos municipales sus informes y esfuerzos, aunque entiende que los concejales están para otra cosa, hacer política. En cuanto al punto, reconoce que lo que se aprobó en el Pleno de 29 de noviembre de 2019 ha tenido la capacidad de unir a patronal y trabajadores para cuestionarlo, y es que tanto Confibus como los representantes sindicales delegados de los trabajadores, han presentado alegaciones contra el anterior acuerdo; cree esas alegaciones al menos han de invitar a la reflexión profunda, dado que se trata de preocupaciones fundadas de los trabajadores, como ha manifestado el Portavoz de Coalición por El Bierzo; defiende que los trabajadores son quienes dedican su vida a trabajar en nuestro transporte urbano y son los verdaderos expertos en el transporte urbano y la movilidad de Ponferrada, y son también preocupaciones de la propia Confederación Española de Transporte en Autobús, que algo sabrá de esto, y que en noventa y siete folios ha diseccionado concienzudamente muchos inconvenientes del proyecto del Ayuntamiento. Opina que están ante un problema que se arrastra desde hace demasiados años y al que deben dar solución, así que no pueden caer en una mala y precipitada respuesta, dejando aspectos clave sin contemplar o resolver; por ello, pide una profunda reflexión y consideración de estas alegaciones, pues hay muchas interesantes. Para finalizar, adelanta que el sentido de su voto será la abstención.
- El Sr. Presidente anuncia que intervendrá el concejal de Transporte y Movilidad.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, se pregunta qué tendrá el servicio municipal de transportes de Ponferrada, y es que debe ser una tarta muy dulce, puesto que cada vez que traen un punto sobre este tema hay ciertos Grupos que se ponen muy nerviosos; así, insta a la tranquilidad, para hacer las cosas bien, y es que las alegaciones presentadas por los representantes sindicales delegados de personal de la empresa TUP el día 17 de marzo de 2020, así como las formuladas por la Confederación del Transporte de Autobús (Confibus) el 17 de abril de 2020, han sido vistas estudiadas y consensuadas durante dos meses, y firmadas por la Sra. Secretaria



Ayuntamiento de Ponferrada

General, Sra. Ingeniera jefe, Jefe de los Servicios Jurídicos, el Jefe de Personal, el Jefe del Servicio de Contratación, el Jefe del Servicio de Medio Ambiente y el Sr. Tesorero, siete técnicos que concluyen en su desestimación; expone que jamás sembrará la más mínima duda en ningún informe técnico y mucho menos cuando se trata de siete técnicos. Pregunta al Sr. Morala a qué se refiere cuando en una nota de prensa menciona “aspectos insostenibles”, y cuando habla de despachar precipitadamente, le recuerda que han tenido dos meses para el estudio de las alegaciones, que son siete técnicos, y noventa y siete folios, por lo que no está de acuerdo en que se haga precipitadamente; advierte que se han contestado el 17 de junio, por lo que replica al Portavoz Popular que cuando hace estas declaraciones públicas, está poniendo en duda la profesionalidad de siete técnicos del Ayuntamiento, pero desde el equipo de gobierno defenderán a los trabajadores municipales como vienen haciendo y han ratificado la semana pasada con el convenio y el acuerdo marco; también velarán por los futuros trabajadores del transporte, respetando siempre las decisiones de los técnicos municipales; manifiesta que el equipo de gobierno no se va a arrodillar a intereses de ninguna empresa, y como el Sr. Morala sabe bien esas fueron otras épocas en las que su partido desgraciadamente malgovernó la ciudad.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, insta a ver cómo acaban estas cuestiones dentro de cuatro años y quién malgobierna la ciudad, momento en que se hará un balance. En segundo lugar, expone que cuando las intervenciones se traen por escrito y no se escucha lo que otros portavoces manifiestan en el Salón de Plenos, no se advierte que ha comenzado agradeciendo la labor de la Sra. Secretaria así como el trabajo de los funcionarios municipales y de los técnicos que elaboraron estos informes; asegura que no ha manifestado en ningún momento el rechazo o aprobación de las alegaciones, sino su abstención, invitando a la reflexión, dado que son unas alegaciones que tienen contenido y que deben ser aprovechadas en una gran parte; aclara al concejal delegado que no defiende a nadie, sino que expuso que esa decisión ha tenido la gran capacidad de unir a trabajadores y patronal, por lo que le da la enhorabuena.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, responde al Sr. Morala que en una nota de prensa de ayer o anteayer habla de aspectos insostenibles, y ahora viene dando las gracias a siete técnicos por consensuar unas alegaciones; sobre ello, entiende que se debe ser coherente y no poner en duda que las contestaciones o las alegaciones van en una línea, diciendo una cosa en la nota de prensa, y después



Ayuntamiento de Ponferrada

dando las gracias a los trabajadores, añadiendo que se despacha precipitadamente cuando han sido dos meses; para finalizar indica que eso es cuestión también de los trabajadores a los que el Portavoz Popular ha dado gracias, lo que le agradece.

- El Sr. Presidente indica que con anterioridad a la votación realizará una intervención. Explica que es verdad que se está ante una situación un poco compleja y casi inexplicable, porque lo que deciden es que una empresa privada preste los servicios; señala que la idea del equipo de gobierno es que en un tiempo en el que puedan prepararse para ello pasen a la municipalización, pero están hablando de un sistema de entre los que prevé la normativa de prestación del servicio, que es a través de una empresa privada, porque los técnicos en el proceso anterior les han dicho que ahora mismo no estarían preparados para una gestión directa, que no municipalización, porque evidentemente es un servicio de prestación obligatoria por parte del Ayuntamiento y por lo tanto ya está municipalizado, por lo que supone un sistema de prestación del servicio. En cuanto al procedimiento, entiende que han optado por uno garantista, porque el propio Tribunal Superior de Justicia exige como único requisito garantizar la estabilidad y la sostenibilidad, sin embargo, han ido más allá, habiendo realizado exposición pública y una memoria; en ese sentido explica que han ido por la vía del artículo 97 que es más garantista, precisamente para tratar de evitar cualquier tipo de oscuridad que pueda haber en el procedimiento; sobre las alegaciones, expresa que están en su perfecto derecho de hacerlas, pero es cierto que las formula la Confederación de empresarios del sector, que en pura lógica defiende los intereses empresariales, y también por los trabajadores; en cuanto a estos últimos, como ellos mismos reconocen en sus alegaciones, de acuerdo a la normativa, en la subrogación y este tipo de cuestiones, no podrían perder derechos, y por lo tanto, como no van a perder derechos, las alegaciones de treinta o cuarenta de ellos no pueden ser óbice para que se adopte un sistema de movilidad público en el sentido de que la ciudadanía quiera adoptarlo, sobre todo porque no se afectan sus derechos. En cuanto a la alusión del Sr. Morala a que se trata de una decisión precipitada, expresa que se han tenido ocho años, tres meses y once días, por lo que no es el momento de hablar de decisión precipitada, pero más allá de todo eso no cree que el Portavoz del PP esté defendiendo los intereses de determinado empresario, pues probablemente lo que le debe son disgustos. Con todo, entiende que todos tendrían que hacer una reflexión y defender realmente el patrimonio del Ayuntamiento, dado que en muchos casos están indefensos frente a las empresas concesionarias, porque pueden ocurrir cosas como que una de ellas forme parte a su vez de un grupo de empresas y entre ellas acuerden una factura por determinados servicios, incluso como la que se presentó



Ayuntamiento de Ponferrada

el año pasado, y que efectivamente se presenten esas facturas por la empresa concesionaria, que existen, y que al final son abonadas por el Ayuntamiento; por ello, aboga por protegerse ante a esos excesos, porque aunque las empresas tienen el legítimo derecho de tener un beneficio, no lo tienen a hacerlo de cualquier forma o precio, jugando con el patrimonio de toda la ciudadanía; por eso, defiende que deben preservar el patrimonio común de los vecinos, una reflexión que realiza para todos. El Sr. Morala ha dicho que los trabajadores son los máximos expertos en transporte público, pero con todo el respeto hacia los trabajadores considera que son los máximos expertos en conducir autobuses, ya que los verdaderos conocedores del transporte público son los técnicos de Movilidad y de Transporte Público; y estando los derechos de los trabajadores garantizados, y siendo evidente que su posición secular es absolutamente contraria a la municipalización, aclara que ahora no se está en la municipalización, sino en la adjudicación a una empresa para que preste el servicio.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS PROPIAS. 12. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 21 APARTADO M) EN MATERIA DE COMPETENCIA PLENARIA.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, las siguientes Resoluciones dictadas en el ejercicio de competencias propias y en su condición de Director del Plan Territorial de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, activado en situación de emergencia nivel 2.

DECRETO	CONTENIDO	MOTIVACIÓN
20-05-2020	Reapertura de ascensores en la vía pública	Orden SND/414/2020, de 16 de mayo.
20-05-2020	Reapertura Punto Limpio	Orden SND/414/2020, de 16 de mayo. Artículo 6 del RDL 463/2020, de 14 de marzo.
26-05-2020	Reinicio de ceremonias nupciales en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.	Orden SND/414/2020, de 16 de mayo. Artículo 6 del RDL 463/2020, de 14 de marzo.



Ayuntamiento de Ponferrada

12º.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 21 APARTADO M) EN MATERIA DE COMPETENCIA PLENARIA.

Visto el expediente de referencia,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma en todo el territorio nacional, al objeto de proteger la salud pública, contener la propagación del COVID-19 y reforzar el sistema de salud público.

La declaración del estado de alarma mantiene el régimen competencial de las Administraciones públicas para la gestión ordinaria de sus servicios, que habrán de ejecutarse en el marco y con la inmediatez que disponen las autoridades competentes a los efectos del estado de alarma y las instrucciones dadas por las autoridades sanitarias (artículo 6).

CONSIDERANDO.- Que el artículo 21.1 apartado m) de la LRBRL, dispone que el Alcalde-Presidente podrá adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe, de infortunio público o de grave riesgo, las medidas que entienda necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata de las mismas al Pleno municipal.

CONSIDERANDO.- El régimen de distribución competencial previsto en los artículos 21 y 22 de la LRBRL.

CONSIDERANDO.- Que existen razones de salud pública, servicio y/o interés público,

Conocidos los antecedentes, se someten a ratificación del Pleno municipal, las siguientes resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente, en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 21.1 apartado m) de la LRBRL.

Resolución	Motivación	Competencia
Decreto de 20 de mayo de 2020	IV modificación del transporte urbano	Orden SND/414/2020, de 16 de mayo.
Decreto de 3 de junio de 2020. Medidas de flexibilización fase 2.	Orden SND/399/2020, de 9 de mayo,	Servicios mínimos del transporte urbano



Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución	Motivación	Competencia
Decreto de 3 de junio de 2020. Reinicio de trámites y levantamiento de la suspensión de plazos	Artículo 9 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.	Reinicio de trámites y funcionamiento ordinario de los órganos de gobierno
Decreto de 16 de junio de 2020. Medidas de flexibilización fase 3.	Orden SND/520/2020, de 12 de junio	Servicios mínimos del transporte urbano

Conocidos los Decretos, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 17 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 5 al Partido Popular, 1 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 6 abstenciones, correspondientes: 2 a Ciudadanos, 2 al PRB y 2 a USE Bierzo, **ACORDÓ**:

Ratificar las Resoluciones de Alcaldía, anteriormente señaladas.

Con el permiso de la Presidencia la Sra. Secretaria pone de manifiesto que se ha producido un error en la relación de decretos, y es que se introdujo indebidamente en las daciones de cuenta un decreto que corresponde a la fase 1 de movilidad del transporte urbano, y que tendría que sacarse del punto 11º porque no es un decreto de competencia de la Alcaldía, sino que junto con el resto de las fases tiene que someterse a ratificación del Pleno; aclara que se incluyó indebidamente, poniendo dos fase 2, es decir, el primero es una dación de cuenta por tratarse de competencias de la Alcaldía, mientras que el que abre el punto siguiente tendría que ser completado con la fase 1 de movilidad del transporte urbano, dentro de lo que mandó el Ministerio, los servicios mínimos que se acordaron y con el mismo contenido de las fases 2 y 3 que se someten a consideración plenaria por ser un contrato de competencia plenaria. Finaliza pidiendo disculpas.

El Sr. Presidente pregunta si todos están de acuerdo en que se someta a también a ratificación el referido decreto. Los miembros del Pleno manifiestan su consentimiento. Por otro lado, por la Presidencia se explica que por razones de urgencia en la situación de la pandemia se fueron dictando resoluciones en aplicación de esa normativa transitoria, pero para mayor seguridad jurídica entienden que deben ser ratificados por el Pleno, porque en realidad supondrían competencias plenarias, y es la razón de someterlos a ratificación.

13º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2019, acordó designar representante del Ayuntamiento de Ponferrada en la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo a

- D. Iván Castrillo Lozano.
- D. Pedro Muñoz Fernández.

Considerando.- Que el 5 de junio de 2020 (Registro Municipal n.º 10.899) D. Pedro Muñoz Fernández presenta escrito de renuncia a su cargo de Concejales del Ayuntamiento de Ponferrada, así como a todos los cargos que ostenta en virtud del mismo.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 13 de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo (BOCyL 2006/2007 de 13 de diciembre), dispone que la Asamblea de Concejales está integrada por 2 representantes de los municipios mancomunados, siendo competencia de los Plenos de los Ayuntamientos agrupados, por mayoría simple, elegir de entre sus concejales a 2 vocales.

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 12 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 1 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; y 11 votos en contra, correspondientes: 5 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 2 al PRB, **ACORDÓ:**

Nombrar representante del Ayuntamiento de Ponferrada en la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo a **DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ**, en sustitución de Don Pedro Muñoz Fernández.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, expone que todos saben que este equipo de gobierno se sustenta en dos pactos, uno que el Partido Socialista alcanza con el Grupo Municipal Podemos Ponferrada a cambio de responsabilidades y competencias en materia de Bienestar Social, Infancia, Igualdad, Participación Ciudadana y Mayores, y a su vez hay otro acuerdo donde se delegan en el Grupo Coalición por El Bierzo otra serie de competencias y responsabilidades; expresa que en este Ayuntamiento se ha asistido a un hecho deleznable, con unas acusaciones gravísimas que han tenido como consecuencia el cese inmediato de



Ayuntamiento de Ponferrada

D. Pedro Muñoz, integrante del Grupo Coalición por El Bierzo, al ser acusado de homicidio en grado de tentativa y de agresión continuada a su pareja; expone que lo que ahora se propone es que otro compañero de CB ostente y les sean delegadas las responsabilidades y delegaciones que tenía otro miembro de su misma formación política, que ya no se encuentra ostentando ningún cargo de representación en el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada. Así, manifiesta que en esta materia no tienen nada que decir, y no se opondrán, anunciando su voto a favor de la propuesta del Sr. Alcalde de delegar en otro miembro de Coalición por El Bierzo una responsabilidad que ya tenía ese Grupo, como así se acordó a principios de este mandato.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que la Portavoz de Podemos le deja alucinado. Por otra parte, quería proponer un “brindis al sol”, y es que como en el anterior mandato en esta Mancomunidad había un miembro de la oposición y otro del equipo gobierno, que se nombre en este un miembro de cualquier Grupo de la oposición; así, entiende que se debería guardar la forma del pasado mandato, cuando había un miembro de la oposición y uno del equipo de gobierno. Se dirige al Sr. Presidente indicando que no lo tome a mal, pero por su bien y el de su partido, debe tener en cuenta que tiene la oportunidad de “lavar algo”, pues aunque le han dicho que rompiese el pacto no lo ha querido hacer y la Portavoz de Podemos dice que es culpable, preguntándose por qué no quiere hacerlo sabiendo que va a seguir siendo Alcalde; sin embargo, considera que debería reconocer que es la primera vez en la historia del Ayuntamiento, aunque en el año 1937 apresaran al Alcalde y lo fusilaran, que se produce un caso como este, en el que un juez decreta la prisión de un concejal sin fianza, y sigan tan campantes; apunta que además de eso le dan a ese partido esta representación, cuando en las próximas elecciones no sacará ningún concejal en el Ayuntamiento de Ponferrada, pues él no es como el que está en la cárcel ahora, que vendió al Sr. Alcalde la película de que iba a sacar siete concejales y tres diputados; por tanto, sostiene que ese partido es él, pues sacaba los votos, y si en este momento está en la cárcel sin fianza debe romper el pacto, pero ya que no lo quiere hacer qué lo perpetúe y que él y la Portavoz de Podemos, que está en movimientos feministas, premien a ese partido y lo apoyen cuando ese concejal está cobrando más de 26.000 euros de dedicación exclusiva, y se le dé la posibilidad de que cobre más de 15.000 euros máximos más al año, es vergonzoso; por ello, espera que el Sr. Alcalde por su bien y el de esta institución, así como por la democracia, no cometa este error tan grave, pues no se puede dar al partido de un señor que era el que sacaba los votos y está en la



Ayuntamiento de Ponferrada

cárcel sin fianza, un puesto que va a suponer 15.000 euros máximos más al año, pues a los 26.000 se le suma esta cantidad.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, traslada que este punto les tiene claramente desconcertados porque en ningún momento ha habido el acercamiento, ni comentario, ni búsqueda de consenso, ni diálogo, y ni siquiera se han expuesto los criterios por los que se pueda designar a la persona planteada para ser nombrada que pudieran tener relación con la estación de depuración de aguas residuales de Villadepalos; por lo tanto, desconocen los motivos, salvo que pueda entenderse que sea una rotación dentro del propio partido; cree que deberían haber optado por consensuar y hablar con el resto de Grupos para intentar consensuar esta rotación del puesto, quizá con una solución como la propuesta del Portavoz del Partido Regionalista de El Bierzo, con la que otros mandatos se ha optado por repartir la EDAR, pues Ponferrada ostenta la presidencia y tiene un voto ponderado con mucho peso en la estación depuración de aguas residuales; aclara que expone lo anterior en relación con el mandato previo y no porque USE Bierzo quiera defender una posición que tenga que ver con que como en el mandato 2015-2019, su Grupo esté representado, pues otros equipos de gobierno han designado los dos cargos de entre sus miembros; se refiere a que en ningún momento se haya tenido la consideración de hablar con los Grupos de la oposición después de lo que ha pasado, un hecho terrible, único y que espera que sea irrepetible, y sobre el que ya hablaron en la Sesión Plenaria relativa a la dimisión al respecto de todas las consideraciones jurídicas, estando todos a la espera de la recuperación de Dña. Raquel. Por tanto, se ven en una situación de desazón, y no se trata vetar a nadie, pero el hecho de que no haya habido absolutamente ningún diálogo ni posibilidad de buscar consenso les tiene desconcertados respecto de esta situación, que no es baladí y que no ocurre porque haya un mero reparto de cargos.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, recalca que están asombradas, y después de la intervención de la Portavoz de Podemos, doblemente, porque otra vez se han encontrado con un nombramiento dado por el Sr. Alcalde sin ningún tipo de consenso, ni diálogo con la oposición, ni traslado de información; es decir, se han encontrado con ello cuando se ha trasladado como documentación del Pleno, lo que es una nueva muestra de falta de diálogo, consenso y colaboración con la oposición; sin ánimo de vetar a nadie, reconoce que la situación que todos han nombrado es complicada, por lo que lo mínimo que se podía haber hecho era haber tenido diálogo y consenso con la oposición y llegar a un acuerdo o al menos diálogo en relación a este punto. Reitera que sin ánimo de vetar a nadie,



Ayuntamiento de Ponferrada

debería haber existido diálogo y consenso con la oposición teniendo en cuenta el momento tan complicado del que se viene. Con todo, manifiesta su asombro al escuchar la intervención de la Portavoz de Podemos pues lo que se desprende de ella es que el nombramiento es un premio para afianzar el pacto del gobierno que tienen; entonces, parecería que tener un cargo o una representación en una mancomunidad, por lo que ha explicado, es un reparto de cargos según la coalición y el pacto, tocándole a un partido una cosa y a otro otra en aras de la estabilidad del pacto de gobierno, motivo por el que su sorpresa es doble.

- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, afirma que hay un pacto de gobierno, y que tras el cese ha entrado, en sustitución, a formar parte de la Junta de Gobierno así como en todos los órganos en los que estaba representado; sostiene que es algo lógico, sin extrañarle que por parte de un Grupo se quiera hacer oportunismo político de la manera más baja y barriobajera que se pueda consentir, diciendo auténticas barbaridades que son inadmisibles; recalca que se trata de un Grupo, pues para el resto es comprensible poder entrar en el juego político y que haya un representante de la oposición o del gobierno. Recuerda al Sr. Folgueral que en el año 2015 en aras de que saliera adelante el Pleno de organización cedieron la representación que Coalición por El Bierzo podía y quería tener en la EDAR de Villadepalos, cuando entró USE Bierzo; reitera que ello se realizó con el fin de sacar adelante el Pleno de organización, pero siempre han querido tener representación en esta Mancomunidad. Por otra parte, argumenta que Coalición por El Bierzo no es un partido únicamente de Ponferrada, sino que tiene veinticinco concejales y cerca de 7.000 votos en todo El Bierzo, con muchos compañeros, como el Sr. Carballo tendrá en su partido, que solo se presenta en el municipio de Ponferrada; defiende que su Grupo es algo más porque representa un bercianismo político y no solo en las fronteras municipales de Ponferrada, y que es evidente que este desgraciado hecho en el ámbito personal, que no tiene absolutamente nada que ver con el partido y la gestión pública, puede ser utilizado de manera torticera para sacar beneficio político, de manera oportunista. Quiere dejar claro, como dijo en la Sesión Plenaria de cese de D. Pedro Muñoz, que respeta la presunción de inocencia y las actuaciones judiciales y policiales, condenando cualquier tipo de violencia y por supuesto la violencia de género o la violencia machista; expone que lo ha repetido en multitud de ocasiones pero aclara que para nada tienen que ver con este desafortunado acontecimiento, deseando la pronta recuperación de su compañera, Dña. Raquel; no quiere que esto sea utilizado de manera tan barriobajera y con este oportunismo político que se da por



Ayuntamiento de Ponferrada

parte de un Grupo y una persona. Sobre el resto, apunta que se puede entrar en ese debate y juego político en cuanto a proponer un puesto de la oposición o del gobierno en la Mancomunidad. Finaliza repitiendo que había un acuerdo, y con ese cese él pasaba a integrarse en la Junta de Gobierno, así como en la Mancomunidad de Municipios, siendo el segundo concejal del Grupo.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, reconoce que este punto le ha causado cierto malestar, y sin ser una cuestión personal contra nadie, lo que ha escuchado hoy en el Salón de Plenos lo ha incrementado. Cree que hubiera sido más oportuno y acertado aplicar en este asunto voluntad de diálogo y búsqueda de consenso, como han tenido todos los partidos en puntos anteriores, por ejemplo, en el punto precedente su Grupo ha votado a favor de unos decretos dictados por el Sr. Alcalde; expresa que antes del debate de este punto desconocían los motivos técnicos o políticos que determinaban la idoneidad del nombramiento, y ya se ha aclarado que es una cuestión de cumplimiento de un pacto de gobierno; relata que se ha dicho que sería interesante, como otras veces ha ocurrido, que se nombrara a un concejal de la oposición para este puesto, a lo que añade que también sería un criterio, cree que histórico en este ayuntamiento, que el concejal de Medio Ambiente ostente la representación ante la Mancomunidad. Por ello, y en vista de que no se ha contado con ellos para el nombramiento, ni siquiera con una llamada para comentar, y dado que ha quedado aclarado que los motivos versan única y exclusivamente en el cumplimiento de un pacto de gobierno, su Grupo lamentablemente no lo puede apoyar.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, responde al Sr. Carballo que tienen un pacto de gobierno sólido y basado en la transparencia, para que no haya ninguna duda, aunque les pese. Por otro lado, expone que consenso, diálogo y acercamientos los hubo al principio del mandato para todos los nombramientos, votando en este caso únicamente la sustitución de una persona que ya no forma parte del Pleno, por otra, en este caso el Sr. Alonso.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, expone que el Sr. Carballo ha manifestado en el Salón de Plenos que Podemos Ponferrada quiere romper el pacto, pero quiere dejar claro, que el Portavoz del PRB ha mentado; añade que desde el momento en el que D. Pedro Muñoz ha sido acusado de hechos tan graves y es cesado inmediatamente por el equipo de gobierno, el pacto por parte de Podemos está completamente asegurado. En cuanto a las cuestiones que como Portavoz de Podemos tenga que hablar con el



Ayuntamiento de Ponferrada

Partido Socialista, las hablará con ellos, y precisamente como feminista indica al Sr. Carballo que le parece lamentable, bochornoso, abyecto y sórdido que trate de utilizar el sufrimiento de una mujer y un hecho tan lamentable y vergonzoso como el que se ha vivido para hacer política de la forma más rastrera y sucia que ha visto en este ayuntamiento. Por otra parte, responde a la Sra. Morales que un nombramiento no es un premio, pues cuando ella estaba detrás del Partido Socialista para formar un gobierno de coalición, con total legitimidad, pediría responsabilidades dentro del equipo de gobierno y poder intervenir; sostiene que eso no es un premio, y es que ostentar una responsabilidad pública, una concejalía, ser vocal en la Mancomunidad o cualquier delegación que un alcalde haga en un concejal, no es un premio sino una responsabilidad o delegación; por eso, explica que el Sr. Alcalde al principio de mandato acordó una serie de pactos y sería escandaloso que no se cumpliesen, aunque quizá esa sea la política a la que están acostumbrados; sostiene que tienen por costumbre que cuando se hace un pacto o negocia, hay que respetarlo, y si el Sr. Alcalde decidió en su momento que como vocal a la Mancomunidad iría un miembro de Coalición por El Bierzo, D. Pedro Muñoz, y ahora decide que va a ir D. Iván Alonso, está en su completo derecho, y no son premios, ni faltas de respeto, ni faltas el feminismo. Pide por favor que en un tema tan serio como este dejen de utilizar un caso tan doloroso y un hecho tan bochornoso y lamentable, para hacer política de la más baja calaña.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, responde a la Portavoz de Podemos que ha dicho que hay un concejal que está en la cárcel, por lo que se pregunta si eso es hacer política rastrera; replica que solo miente una persona, pues anteayer, sentados una cafetería, le dijo que pidió al Sr. Alcalde que rompiera el pacto y que él no quiere; por eso, considera que la Sra. González es la que tiene que afrontar que el Sr. Alcalde le pueda consultar el motivo de haber dicho eso, y aunque le quiera dejar por mentiroso, no tiene ningún interés en decir eso; se pregunta si es rastrero decir que por desgracia han mandado a un concejal de este ayuntamiento a la cárcel sin fianza, pues es lo único que ha ha indicado; no quería decir nada más, pero la Sra. González le ha demostrado poca clase, y mentir como ha hecho. A los Portavoces, Sra. Morales, Sr. Folgueral y Sr. Morala, les señala que le han decepcionado, y es que han expresado que no les parece mal que se realice ese nombramiento, pero ayer le dijeron que estaban totalmente en contra y que no concebían cómo se puede nombrar a un representante cuyo jefe está en la cárcel sin fianza; por ello, pide que ninguno de los tres Portavoces le llame para contar historias, porque le sorprende que realicen este discurso cuando ayer estaban



Ayuntamiento de Ponferrada

diciendo que era vergonzoso que pusiesen a este señor de representante, mientras ahora dicen que les da igual.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, apunta que tienen muy claro que les gustaría que este asunto se hubiera consensuado y hablado con todos los Grupos de la oposición, tal y como hacen entre los que forman el equipo de gobierno, como han explicado y es lógico; les hubiera gustado que se trasladara la decisión del nombramiento, porque quizá en vez de indicar esto aquí, lo habrían hablado en el momento oportuno. Acepta la posición...
- El Portavoz del PRB le pide que no se dirija a él.
- Tras la interrupción del Sr. Carballo el Sr. Presidente le pide silencio y que no le haga llamarle al orden.
- Continúa el Sr. Folgueral explicando que entendían la posición de que se pudiera optar a que hubiera un miembro de otro partido político en esa vocalía, casi siempre en una vicepresidencia. Responde al Sr. Carballo...
- El Portavoz del PRB pide por favor que no se dirija a él.
- El Sr. Presidente llama por primera vez al orden al Sr. Carballo.
- Retoma su discurso el Sr. Folgueral defendiendo que la posición de su Grupo político se va a ver en el sentido del voto, que es como se manifiesta la aceptación o no aceptación de una posición ante la votación de un punto del Orden del Día como la designación para el referido puesto. No niega que no estaban de acuerdo con esta votación o designación, como así van a mostrar en la votación, con su posición en contra.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, adelanta que repetirá lo comentado en su primera intervención. Opina sobre la sucesión que están comentando con respecto a un nombramiento de una manera natural, como si no hubiera pasado nada, como ha hecho saber al Sr. Carballo y a todo el mundo, que no es una sustitución normal en la que se marcha una persona y entra su suplente o el segundo de la lista; sostiene que en este Ayuntamiento ha pasado algo muy grave y que esta no es una sucesión normal, y es que sin pretender vetar a nadie, no es un caso en el que la primera persona se haya marchado como en una dimisión normal, por lo que entienden que es un caso puntual que hay que tratar de una manera específica mediante consenso con la oposición y diálogo. Por ello, manifiesta



Ayuntamiento de Ponferrada

que están en contra de este nombramiento y así lo votarán. En segundo lugar, contesta a la Portavoz de Podemos, que puede que ella esté detrás de los partidos políticos para conseguir un pacto de gobierno y tener una dedicación exclusiva, pero si llaman a Ciudadanos para negociar de manera transparente y formar un equipo de gobierno, acudirán, pero no pactan dedicaciones exclusivas, ni cargos; defiende que ellos negocian de una manera normal entre partidos, con el PSOE, PP o partido que consideren oportuno, como puede hacer equipo de gobierno, o pueden negociar acuerdos puntuales para determinados temas, como están demostrando en la Junta de Castilla y León con el PP, y con acuerdos puntuales con el Gobierno de España; en este sentido, recalca que no van detrás de nadie, sino que llevan a cabo negociaciones totalmente factibles y respetables, para llegar a acuerdos que son buenos en este caso para Ponferrada o El Bierzo, pero no van tras nadie buscando dedicaciones o cargos. Explica que el cargo de una mancomunidad no se otorga como premio, ni es porque que se esté en el equipo de gobierno, puesto que se podría haber negociado con la oposición y haber sido para un miembro de cualquiera de estos Grupos políticos; coincide con el Sr. Carballo en que esto no ha sido una sucesión normal, pues lo ha sido por un hecho trágico sucedido en el Ayuntamiento; en referencia a los argumentos de la Sra. González, espera que la misma presunción de inocencia que está teniendo con el Sr. Muñoz la tenga siempre y no utilice el tema políticamente; así, en todos los casos de violencia machista espera que la Portavoz de Podemos respete la presunción de inocencia, como está haciendo ahora, así como las investigaciones judiciales y de la Guardia Civil; finaliza añadiendo que espera que lo haga con todos los hombres cuestionados por asuntos de violencia de género.

- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, manifiesta que está alucinado y que en el Pleno de toma de consideración de la dimisión de Pedro Muñoz quedó claro que el hecho trágico no se ha producido aquí, sino en el ámbito personal; cree que no hay ningún premio en la Mancomunidad, pues es una cuestión de reparto de áreas y funciones de gobierno, sobre lo que explica a la Sra. Morales que es lo mismo que ocurre con su partido en la Junta de Castilla y León y hacen un reparto de consejerías, no de premios. Cree que están dejando la política en un nivel deleznable, e igualmente puede preguntar al Presidente de la Mancomunidad, sobre los 15.000 euros a los que se ha hecho mención, y es que como se dice, "difama que algo queda"; se ha manifestado por parte del Sr. Carballo, pero recuerda que a finales de año todo es público y se verá qué es lo que se tiene por retribuciones de asistencias a la Mancomunidad, así como las correspondientes a los órganos



Ayuntamiento de Ponferrada

colegiados de este ayuntamiento, advirtiéndolo, que él tiene una dedicación parcial y no cobra por la presente Sesión, mientras quienes no la tienen sí; recalca que se está diciendo lo que a cada uno interesa, y reitera que no cobra por este Pleno porque tiene una dedicación parcial, pero los que no tienen dedicación parcial o exclusiva cobran 200 euros de asistencia al Pleno; señala que se está bajando la política al nivel de tener que decir algo que es público y decir una cifra en el plenario, para que quede, con el “difama que algo queda”. Opina que este punto es totalmente bochornoso y está siendo utilizado personal, política y torticeramente con el único cometido hacer daño, hablando de educación la primera persona que interrumpe y que falta continuamente. Concluye indicando que no esperaba este comportamiento porque quedó todo claro por parte de todos los integrantes de la Corporación en el referido pleno, y es que no es una cuestión de que hay un uno, un dos o un tres, sino de que hay un acuerdo de gobierno y cuando en el otro mandato no había una mayoría absoluta, había que llegar a un acuerdo con un Grupo de la oposición, y ellos cedieron, como ocurrió en el año 2015; ahora hay un acuerdo y un grupo de gobierno y se tienen que asumir las responsabilidades que cada uno tiene, como en las Consejerías que tienen en la Junta de Castilla y León, lo que no es ningún premio, es asumir esa responsabilidad.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, expresa que no va a intervenir en este debate que efectivamente se ha vuelto bastante bochornoso, muy sucio y barriobajero; no obstante, comenta que es una sucesión relativamente normal en el sentido de que ante el cese de un concejal, pase el siguiente en la lista.
- El Sr. Presidente expone que necesariamente tiene que realizar una breve intervención. Entiende que hacen un flaco favor a esta institución si quieren poner nuevamente en el centro del debate lo sucedido; explica que ante el riesgo de que esto ocurriera se tomaron medidas contundentes y muy rápidas tanto por parte del Alcalde, con el cese, como por quien pasaba a ser el máximo responsable del partido, que aseguró a las pocas horas que si no se presentaba la dimisión de todos los cargos la exigiría, y así afortunadamente fue, porque si no hubiera acontecido sí habrían ocurrido cosas en el equipo de gobierno; se actuó de manera tan rápida y contundente para intentar evitar lo que está sucediendo, y pide que no hagan este flaco favor al Ayuntamiento de Ponferrada, dado que cree que se ha actuado rápido y bien desde la institución municipal, y el resto lo harán los órganos judiciales y si es menester con la máxima contundencia. Le asombra que se sorprendan quienes están en política, algunos por tiempo, de que si se han tomado esas decisiones



Ayuntamiento de Ponferrada

contundentes cesando a un concejal que además abandona todos sus puestos, el nuevo líder de ese Grupo ocupe los puestos que anteriormente tenía el cesante; entiende que tendría razón de ser que lo plantearan en un primer momento, cuando es tiempo de tomar decisiones, y si se ha hablado de cantidades, reconoce que las desconoce, pero sí se las han dicho de forma aproximada y están muy lejos de esos 15.000 euros; defiende que ahora la cuantía va a estar muy lejos de esa cifra, y si en el pasado era así, no le extraña el apoyo que hubo en su momento, y es que se decía “a repartir” o “por repartir”; desconoce si era a repartir o no, pero en cualquier caso no se han “caído de un guindo”, pues es lógico que si hay un acuerdo del equipo de gobierno en que se actúa contundentemente, el nuevo líder del partido pase a ocupar los puestos que había en los diferentes órganos, que es lo que ha venido ocurriendo, en la Junta de Gobierno, en la Portavocía, etc.; y si bien se puede criticar en su momento preguntando por qué no se lo han dado a la oposición, como han hecho, y están en su derecho, reclamaría que saquen del debate esta cuestión. Por otra parte, solicitaría cierta calma al Sr. Carballo, porque le da la sensación de que hay personas que sabiendo que es vehemente en la defensa de los asuntos, le incitan un poco; considera que el Portavoz del PRB viene al Pleno y dice las cosas que otros a lo mejor solo le dicen en *petit comité* pero no se atreven a decirlas en el plenario; por eso, le pediría que fuera prudente y no se exponga tanto para hacer el trabajo que quizá otros hacen soterradamente.

14º. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 29 de mayo de 2020, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) MOCIONES.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta la siguiente:

1.- Moción presentada por el PRB, para que el Servicio de Hematología del Hospital de El Bierzo disponga de todos los medios necesarios, para que puedan ser tratados todos los enfermos relacionados con este



Ayuntamiento de Ponferrada

Servicio, sin necesidad de tener que trasladarlos a otros hospitales de la Comunidad.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:

Que para cualquier consulta o tratamiento del servicio de Hematología, los bercianos y bercianas tenemos que desplazarnos a otros hospitales de la Comunicada, teniendo que recorrer cientos de kilómetros, y en muchos casos, tenemos que pagar la estancia de los acompañantes de los enfermos semanas y hasta meses. Algo, a todas luces, inaceptable a estas alturas de siglo.

Que en El Bierzo tenemos un Hospital de Área, que debe tener este servicio; porque los habitantes de esta tierra tenemos derecho a disfrutar de todos los servicios sanitarios, que pagamos con nuestros impuestos.

Que, si se implanta en el Hospital de Área de El Bierzo el Servicio de Hematología, además de dar servicio a toda el Área de Salud de El Bierzo, también se pueden beneficiar miles de personas de nuestro entorno que, como nosotros, están muy lejos de hospitales donde existe este servicio: la comarca de Valdeorras, una amplia zona de la provincia de Lugo, etc.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León, para que lleve a cabo urgentemente los trámites necesarios, para que el Servicio de Hematología del Hospital de El Bierzo disponga de todos los medios necesarios, para que puedan ser tratados todos los enfermos relacionados con este Servicio, sin necesidad de tener que trasladarlos a otros hospitales de la Comunidad”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 18 votos a favor, correspondientes: 9 Grupo Socialista, 1 CB, 2 C’s, 2 USE Bierzo, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 5 abstenciones, correspondientes: 5 PP; **ACORDÓ:**

- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León, para que lleve a cabo urgentemente los trámites necesarios, para que el Servicio de Hematología del Hospital de El Bierzo disponga de todos los medios necesarios, para que puedan ser tratados todos los enfermos relacionados con este Servicio, sin necesidad de tener que trasladarlos a otros hospitales de la Comunidad



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, considera, en relación a su propuesta, que con lo expuesto es suficiente, e indica al Sr. Alcalde que no le dé consejos, y en su lugar procure dilucidar con su compañera la cuestión que le comentó, en cuanto a que el Sr. Ramón era el culpable de no romper el pacto; no permitirá que nadie le deje por mentiroso, y hace constar que no es vehemente, pues solo ha dicho que un señor está cárcel, preguntándose si eso no es cierto; por ello, le sorprende que se diga que no ha guardado la presunción de inocencia...
- El Sr. Presidente señala al Portavoz del PRB que se ese punto ya se ha tratado, y le consulta si quiere defender su moción.
- Responde el Sr. Carballo que está aconsejando a la Presidencia en vista que de que por su parte también se ha hecho, y que su moción ya está defendida.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, expone que como se ha permitido que el Sr. Carballo vuelva a mentir en este nuevo punto del Orden del Día, se reafirma en que el Portavoz del PRB está mintiendo.
- El Sr. Presidente solicita que se ciña a la moción.
- En cuanto a la propuesta del PRB, la Sra. González anuncia que su voto será favorable.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, manifiesta que desde su Grupo defienden y apoyan que el Hospital del Bierzo pueda atender todas las demandas de los bercianos, pero considera que en la actualidad no es factible este hecho en determinadas especialidades; entienden que esta moción viene derivada de la gestión que se ha hecho Ciudadanos León en relación al tratamiento para los pacientes de hematología como respuesta a una petición por la asociación Alcles, demandada desde hace años; en ella solicitan que los tratamientos que se puedan recibir en León igual que en Salamanca, se reciban en León con el fin de evitar traslados innecesarios, con un viaje de más de tres horas, pudiendo realizarse en León; sostiene que el objetivo de este punto, de esta demanda y de este logro de Ciudadanos León, es evitar desplazamientos innecesarios largos y costosos para tratamientos en los que existe dotación suficiente como para hacerlos en León; explica que con esto



Ayuntamiento de Ponferrada

no quieren decir que no quieren luchar para que en El Bierzo se dote al hospital de todos los recursos necesarios para que se puedan atender a los bercianos aquí, pero entienden que la gestión que se ha hecho, derivada de una demanda de hace años de la Asociación Alcles, es que cuando se pueda atender en León los pacientes no se vayan a Salamanca y se ahorren viajes innecesarios.

- El Sr. Presidente da las gracias a la Sra. Morales por las amplias explicaciones que ha dado.
- La Sra. Morales replica que le gustaría que tuviera respeto con sus explicaciones, amplias o no.
- El Sr. Presidente pregunta en qué le ha faltado al respeto.
- La Portavoz de Ciudadanos defiende que ha dicho “amplias” con segundas, además de que no debe cuestionar si las explicaciones son amplias o breves.
- Por la Presidencia se indica que no le ha faltado al respeto en nada.
- La Sra. Morales opina que sí.
- El Sr. Presidente le ruega que guarde el turno, ya que el Sr. Alonso está en el uso de la palabra.
- La Portavoz de Ciudadanos se pregunta si no se puede defender.
- El Sr. Presidente le señala que cuando gane las elecciones y sea Alcaldesa le corresponderá dirigir el Pleno, pero en este momento le atañe a él...
- Pide la Sra. Morales que respete sus intervenciones, sean largas o cortas.
- Por el Sr. Presidente se indica que ha respetado su intervención, pues no ha dicho nada que sea faltar al respeto.
- La Portavoz de Ciudadanos apunta que ella no lo ha entendido así.
- El Sr. Presidente concluye que una cosa es lo que se dice y otra lo que se entiende.
- El Portavoz accidental de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, da las gracias a la Sra. Morales por la buena explicación



Ayuntamiento de Ponferrada

de esta moción, ya que el proponente está a otras cosas, y no le ha escuchado defenderla.

- El Sr. Presidente ruega que se ciña a la moción.
- El Sr. Alonso reitera su agradecimiento, y manifiesta que Coalición por El Bierzo está de acuerdo con la moción y votará a favor.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, argumenta que estando de acuerdo con la moción, solicita que se añada una frase a la que dará lectura, por si es tomada en consideración por el proponente y por el plenario: “si existiera dificultad para atraer hematólogos a la plantilla del Hospital del Bierzo, se proponga la creación de una unidad satélite del servicio de hematología del CAULE, que al menos ofreciera las prestaciones de consulta externa de hematología y tratamientos en hospital de día para evitar desplazamientos innecesarios al CAULE”.
- El Sr. Presidente explica que corresponde al proponente de la moción decir si está dispuesto a hacer ese añadido o la mantiene como la ha planteado.
- El Portavoz del PRB afirma que no acepta modificación alguna.

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) 1. RUEGOS

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta el siguiente:

1.- Que se facilite el expediente de la compra de autobuses, como se trasladó en la Comisión Informativa.

- En relación al ruego, el Sr. Presidente explica que en el perfil del contratante constan todos los hitos del procedimiento contractual, con lo cual tiene un acceso directo libre como para cualquier ciudadano. Si además de eso, desea una copia en papel, puede obtenerla si es necesario, aunque en el perfil del contratante están todos los hitos.
- El Sr. Folgueral pregunta si están incluidos los informes técnicos.
- Confirma el Sr. Presidente, indicando que si además de eso necesita una copia en papel, la solicite, y se la harán llegar.

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, presenta el siguiente:



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- Que el equipo de gobierno tome medidas para controlar y paliar los daños en el sector de la hostelería por el exceso de población de palomas en Ponferrada. Existe preocupación por parte de los hosteleros, que han visto invadidas sus terrazas por bandadas de palomas que molestan a los clientes en las terrazas, que si bien no es problema nuevo, se ha acrecentado después de la cuarentena. Esta proliferación de aves no solo causa inconvenientes en el sector de la hostelería, sino que han llegado quejas de ciudadanos particulares, entendiéndose que también causa problemas de índole sanitaria. Por ello, solicitan que se actúe para evitar la presencia de estas aves en las terrazas, siempre sin dañar o maltratar a los pájaros. Para muchos dueños de bares y restaurantes el servicio en terrazas se ha convertido en su principal fuente de ingresos y es importante cuidarlo y preservarlo.

- Sobre el ruego, el Sr. Presidente informa que en todas las peticiones que han hecho los hosteleros y la gente del sector, muestran su preocupación por la pandemia y tener que cerrar los establecimientos, así como por los aforos en las terrazas, que les perjudican económicamente, pero en ningún momento en relación a este perjuicio causado por las aves. En cualquier caso tienen por presentado el ruego.

c) 2. PREGUNTAS.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula las siguientes:

1.- ¿Pueden indicar, si es posible, para cuándo podría salir adelante el expediente introducido hace aproximadamente ocho meses, relativo a la denominación de un espacio delante de la Iglesia de San Antonio en homenaje al párroco, filántropo e intelectual, D. Franciso Beltrán? Ello contenía la propuesta de nominación como “plazoleta para el Diálogo, don Francisco Beltrán”.

- Respecto a cuándo se acabará el referido expediente, se informa por la Presidencia que está terminado hace tiempo, lo que ya se ha dicho en una Comisión por el Sr. de la Fuente, así como que si no se había puesto la placa era por la situación de pandemia; además, se indicó que cuando ya no hubiera tantos límites en cuanto a la concentración de gente, se celebraría un acto para la colocación.

2.- ¿En qué situación administrativa y concesional se encuentran los aparcamientos soterrados de la plaza del Ayuntamiento y de la avenida Pérez Colino?



Ayuntamiento de Ponferrada

- Por el Sr. Presidente se indica que contestarán por escrito, para ser exacto en la respuesta.

3.- ¿Pueden explicar las causas de la adopción del acuerdo de la Junta de Gobierno para la supresión de las fiestas patronales de la Encina en Ponferrada?

- El Sr. Presidente aclara que han sido razones de prevención, protección de la salud pública y seguimiento de la recomendación, tanto de la Federación Regional de Municipios y Provincias, que lo ha acordado por unanimidad, como de la propia Junta de Castilla y León, para proteger la salud pública y la salud epidemiológica, y restar en la medida de lo posible, riesgos a un posible rebrote del coronavirus.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.